



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, entra a la sesión en el punto nº 7 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **10 de junio de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010.

2010_1_1

Se da lectura al acta celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 13 de mayo de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Verde, en relación al acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2010, por el que aprobó la creación de una Comisión especial para tratar la modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento, proponiendo nombrar como representantes por dicho Grupo a:

Titular: Francisco Javier Esquembre Menor
Suplente: M^a Catalina Hernández Martínez

2017_2_2

Escrito de los Concejales no adscritos, en relación al acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2010, por el que aprobó constituir una Comisión especial para revisión y redacción del nuevo del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena, comunicando el nombre del Concejal no adscrito que va a formar parte de esta Comisión:

Titular: D. Juan Carlos Pedrosa Mira
Suplente: M^a Paz Poveda Hernández



2017_2_3

Escrito del Grupo Municipal Socialista, comunicando los nombres de los Concejales o Concejales que asistirán a las distintas Comisiones y órganos de participación aprobados en distintos Plenos, designando a los siguientes:

NOMBRE COMISIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Comisión Especial de investigación de Obras	José Ayelo Pérez	Sergio Palao Navalón
Comisión de reparto de publicidad municipal	Eva Mª Tomás Motos	Carlos Beltrán Esteve
Comisión para estudio de la mejor ubicación del Palacio de Justicia	Carlos Beltrán Esteve	Sergio Palao Navalón
Comisión Permanente de Contratación	Eva Mª Tomás Motos	Carlos Beltrán Esteve
Comisión para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal	Sergio Palao Navalón Carlos Beltrán Esteve	

2017_2_4

Escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, comunicando las modificaciones de los miembros representantes en las Comisiones Informativas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Titular: D^a María José Hernández Sanjuán (En sustitución de D. José Joaquín Oliva Pérez).

Nuevo suplente: D. José Joaquín Valiente Navarro

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Nuevo suplente: D. Francisco Abellán Candela



COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL

Sustituir como suplente a D. José Joaquín Oliva Pérez, por D. Francisco Abellán Candela e incorporar como nueva suplente a D^a María José Hernández Sanjuán.

2017_2_5

Escrito del Grupo Municipal Socialista, en respuesta a la aprobación en Pleno Municipal de 25 de marzo de 2010, sobre la nueva composición de las diferentes Comisiones y órganos de participación en este Ayuntamiento, comunicando las personas designadas por dicho Grupo:

NOMBRE COMISIÓN	TITULARES	SUPLENTE
Comisión Especial de Aguas	Sergio Palao Navalón	José Ayelo Pérez
Comisión Especial de Cuentas	Pedro Miguel Agredas M.	Carlos Beltrán Esteve
Fundación José María Soler	Carlos Beltrán Esteve	Fulgencia Estevan García
Fundación Deportiva Municipal	Pedro Miguel Agredas M. Fulgencio José Cerdán Barceló	Sebastián Pérez García
Patronato Conservatorio y BMM	José Ayelo Pérez	Carlos Beltrán Esteve
Patronato Bibliotecas Públicas	Sergio Palao Navalón Fulgencia Estevan García	
Consejo Escolar Municipal		Carlos Beltrán Esteve
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante		Pedro Miguel Agredas M.
Asociación para el Desarrollo Del Alto Vinalopó	Eva M ^a Tomás Motos	
Consejo Agrario Local	José Ayelo Pérez	Sergio Palao Navalón
Consejo de Bienestar Social	Eva M ^a Tomás Motos	Sergio Palao Navalón
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	Pedro Miguel Agredas M.	Carlos Beltrán Esteve



Consejo Municipal de Igualdad de Género	Gertrudis Sánchez Cánovas	
Junta de Protección Civil	Carlos Beltrán Esteve	Pedro Miguel Agredas M.
Mesa General de Negociación	Pedro Miguel Agredas M. Carlos Beltrán Esteve	Carlos Beltrán Esteve
Comité de Seguridad y Salud	Pedro Miguel Agredas M.	Fulgencio José Cerdán
Comisión Especial de Integración del Ferrocarril	Carlos Beltrán Esteve	José Ayelo Pérez
Comisión de Seguimiento y control de la concesión de los servicios municipales de Agua potable y alcantarillado	Sergio Palao Navalón	
Mesa para la Erradicación para Violencia de Género	Eva M ^a Tomás Motos	

2017_2_6

Escrito del Director General de Vaersa, D. Felipe Espinosa Bolañas, de fecha de entrada 9 de junio de 2010, acusando recibo al acuerdo plenario de 13 de mayo de 2010, por el que solicitaba la realización de actuaciones relacionadas con la gestión de las infraestructuras de valorización y eliminación de residuos urbanos ubicadas en este término municipal, en el que se ponen de manifiesto diversas consideraciones a lo largo del extenso escrito a cada una de las peticiones formuladas por el Pleno Municipal.

2017_2_7

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 813, de fecha 25 de mayo, al nº 911, de fecha 7 de junio de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.



3.- Ratificación acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre solicitud de obra al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el 2014.

3070_3_1

Por la Secretario General, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, que se trae para su ratificación por el Pleno Municipal, que transcrito literalmente, dice:

“Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Dado que el pasado 25 de marzo de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 57, el "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el 2014" y vista la necesidad de ordenación del tráfico rodado y peatonal de la zona de influencia de 4 centros docentes: 3^{er} Instituto, Instituto "Hermanos Amorós", C.P. El Grec y Colegio Carmelitas", se propone a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

1º.- Solicitar la inclusión de la siguiente obra:

- Denominación de las obras: "Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del 3^{er} Instituto, Instituto "Hermanos Amorós", C.P. El Grec y Colegio Carmelitas".
- Coste presupuestario: 326.659,52 euros
- Subvención que se solicita con cargo al Plan Provincial de 2011: 163.329,76 euros, equivalente al 50% de su coste.
- Previsión de necesidades para el año 2014: 0,00 euros.

2º.- Opción a la que se acoge de conformidad con los límites establecidos en el apartado A.2 de la Base Segunda de la convocatoria, que es la opción B, por lo que se podrá solicitar obra para la anualidad 2012.

3º.- Compromiso de asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.



4º.- Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

5º.- Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos."

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de la obra denominada "Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del 3^{er} Instituto, Instituto Hermanos Amorós", C.P. El Grec y Colegio Carmelitas", dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2011 y previsión para el 2014, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuyo coste presupuestario asciende a 326.659,52 euros.

Segundo.- Solicitar la concesión de una subvención de 163.329,76 equivalentes al 50 % del coste subvencionable de la obra, con cargo al Plan Provincial de 2011.

Tercero.- Previsión para el año 2014: 0,00 euros.

Cuarto.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento de Villena se realiza en base a los límites establecidos en el apartado A.2 de la Base Segunda de la convocatoria, que es la opción B, por lo que se podrá solicitar obra para la anualidad 2012.

Quinto.- Comprometerse el Ayuntamiento a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar cuantas gestiones sean necesarias a estos efectos.



Séptimo.- El Ayuntamiento de Villena se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

Octavo.- Comprometerse el Ayuntamiento a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos u otros organismos públicos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de mayo de 2010, por el que se solicita la inclusión de la obra denominada “Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Tercer Instituto, Instituto Hermanos Amorós, C.P. El Grec y Colegio Carmelitas”, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011, y previsión para el 2014, cuyo coste presupuestario asciende a 326.659,52 euros. La Presidenta de la Comisión señala que de este asunto ya tuvo conocimiento el último Pleno de la Corporación, sin llegar a aprobarse, por lo que se propone ahora de nuevo la ratificación de este acuerdo, señalando que se trata de la solicitud de una subvención para ejecutar unas obras.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, hace referencia a los condicionantes que su Grupo puso de manifiesto en el Pleno acerca de este asunto, señalando que si los mismos se incluyen con claridad dentro de la memoria de las obras que debe presentarse para la solicitud, se muestran a favor de la aprobación. A este respecto D^a María José Hernández Sanjuán, dice que tales condicionantes pueden incluirse como un Anexo de la Memoria Descriptiva.

D. José Ayelo Pérez, señala que en principio no se encuentran disconformes con esta petición, pero que existen una serie de cuestiones que quiere manifestar:

- Su Grupo considera que es muy probable que sólo con las obras que deben realizarse en la Avenida de la Constitución, se agote la totalidad del presupuesto que se plantea.
- El Ayuntamiento no debe pagar obras de urbanización que son de cuenta de



agentes urbanizadores.

- Resulta necesario el compromiso del equipo de gobierno de que una vez aprobada esta solicitud de inclusión en el Plan Provincial, se llevará a cabo un trabajo entre todos los grupos políticos para establecer cuáles son las prioridades que hay que establecer en estas obras.

D. Juan F. Richart Forte, manifiesta que los Concejales no adscritos coinciden con los planteamientos que acaban de expresar los Grupos de la oposición, y que existiendo también diversas dudas al respecto de estas obras, han presentado escrito manifestándolas y reclamando que con anterioridad al pleno les sean resueltas.

Sometido a votación, lo hacen a favor de la ratificación del citado acuerdo, los tres Concejales presentes del Grupo Popular y la Concejala del Grupo Verde, y se abstienen los dos Concejales no adscritos, y los tres Concejales restantes del Grupo Socialista, por lo que, por mayoría, y con la inclusión de los condicionantes a que ha hecho referencia la representante del Grupo Verde, queda dictaminada favorablemente la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2010 sobre solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2011.

Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, manifiesta, que es un tema que vino al Pleno pasado, que por circunstancias no se aprobó y se vuelve a traer a este Pleno. Espera que pueda ser aprobado, sobre todo porque todos saben la falta que hace poder acondicionar esa zona donde hay cuatro colegios y que hoy por hoy parece ser que no tiene solución por el agente urbanístico ni por otras partes. Aclara, que lo que se trata es de pedir una subvención, espera que se conceda y luego elaborar un proyecto que podrá tener los matices que crean convenientes, pero hay que pensar que ante las discrepancias que puedan haber en otros temas, están hablando de solucionar las cosas para que se pueda acceder a los cuatro centros escolares y adecentar aquella zona que falta le hace, además llevan mucho tiempo pidiéndolo tanto los padres, como los escolares y profesorado. Espera que hoy el acuerdo pueda ser ratificado por todos y les concedan la subvención.

D. Sergio Palao Navalón, expone, que en el pasado Pleno el Grupo



Socialista optó por votar esta Moción en contra, en aquel momento manifestaron los motivos que les llevaba a hacerlo, hoy es un claro ejemplo más de cómo hablando, dialogando y preguntando aquellas dudas que en su día les surgieron, pueden llegar a acuerdos que son beneficiosos para el futuro de Villena. Indica, que han tenido tiempo para consultar con los técnicos y la propia Concejala de Urbanismo, aquellas dudas que les surgieron sobre este proyecto que desconocían y que es tan importante para la zona del Grec. Su Grupo va a apoyar la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local. También es cierto que en la Comisión Informativa, expusieron que creían que con la dotación de algo más de 300.000 euros, quizás no dé para la totalidad de la obra, aunque reconocen que es un primer impulso para que aquella zona pueda empezar a urbanizarse y tener unas condiciones óptimas para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, sobre todo escolares que discurren por aquella zona, todo lo cual es más que satisfactorio. Por otra parte, han comentado a la Concejala que hay obras que les corresponde a los urbanizadores de la zona del Grec y es verdad que mediante convenio u otro documento, cualquier obra que se acometa, que corresponda a los urbanizadores, que por desgracia no pueden llevar a cabo para completar aquel sector y terminar de urbanizarlo, bien mediante reembolso de dinero a las arcas municipales o por otro sistema, lo que ahora se haga se reembolsará en un futuro.

El Sr. Palao Navalón, dice, que nada más lejos de no querer aprobar este tipo de Mociones, ya que se ha hablado estos días de ser una oposición irresponsable al no aprobar este tipo de subvenciones, pero cree que no es así, porque cuando uno desconoce un tema, lo normal y por responsabilidad es no votar algo que desconoce. Ahora como ya lo saben, el voto es favorable y en ese sentido la predisposición del Grupo Socialista siempre la van a encontrar. Manifiesta su satisfacción por haber llegado a un acuerdo mediante el diálogo como cree que debe ser y siempre ha sido por parte de su Grupo. Espera que cuanto antes esta subvención sea aprobada por la Diputación y todos juntos trabajen en el proyecto y vean cuál es la zona más urgente para poder invertir en ella y que se realicen las mejoras pertinentes.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, señala, que el Grupo Municipal Verde piensa que desde que se presentó la Moción hace quince días hasta ahora, ha habido un cambio cualitativo en mejora, porque las solicitudes que se hicieron desde su Grupo a la Concejala de Urbanismo y quedaron recogidas en el acta de Pleno, que eran que las calles donde se iba a intervenir se pudieran realizar los carriles-bici, que se contemplaban en el Plan de movilidad de Villena y que en las calles que se fuera a intervenir a nivel de alcantarillado, se pudiera



contemplar la separación de las aguas pluviales de las residuales. Aclara, que el cambio cualitativo ha sido porque todo esto se recoge en la memoria que se va a enviar a la Diputación, es decir, hay un compromiso expreso que tanto en la Avda. de la Constitución como en todo lo que es el bulevar y en la calle de acceso al resto de las zonas del colegio Carmelitas sí se va a contemplar el carril-bici. Para su Grupo eso es un logro importante y una mejora del proyecto en una actuación que se ha tenido conjunta. Van a aprobar la Moción y espera que les den la subvención que buena falta les hace.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que los Concejales no adscritos, en la Comisión Informativa de 7 de junio, presentaron un escrito en el registro del Ayuntamiento, solicitando una reunión urgente con la Concejala de Urbanismo Residencial, para tratar este asunto y que les aclarara una serie de dudas que tenían. A día de hoy, esta reunión sigue sin convocarse y no tienen noticias por parte de la Concejala, pero aun así gracias a los Grupos de la oposición, tanto el PSOE como el Verde, les han facilitado toda la documentación a que han podido acceder y algunas dudas las han aclarado. Si al final esta subvención se aprueba, esperan que en la Comisión Informativa de Urbanismo tengan participación todos, como lo han hecho hasta la fecha y puedan manifestar las opiniones o lo que consideran oportuno para ese sector y esa zona en concreto. Recuerda que esta semana la Concejala de Urbanismo decía en los medios de comunicación, que tenían rencores personales, pero él puede asegurar que no tiene ningún rencor hacia nadie ni al equipo de gobierno y cualquier Moción que sea buena para la ciudad de Villena, sea del PSOE, Verde o PP va a contar con el voto favorable de los Concejales no adscritos, que lo tengan claro y cree que ya lo han manifestado en varias ocasiones.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Ratificar en todo su contenido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2010, sobre solicitud en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2011 y previsión para 2014 de las obras de “Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Tercer Instituto, Instituto Hermanos Amorós, Colegio Público El Grec y Colegio Carmelitas”, anteriormente transcrito.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.



4.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre solicitud a ADIF de la conservación de las naves aledañas a la estación de Renfe de Villena.

5000_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que literalmente transcrita, dice:

“A finales de abril ADIF empezó a demoler 2 naves de las 5 que se encuentran dentro del perímetro de la estación de ferrocarril de Villena. Las personas que por la estación estaban o paseaban por la zona contemplaban como se derruían dos edificios singulares que podían tener un uso práctico, industrial o recreativo.

Preocupado el Grupo Municipal Verde por estos derribos y puestos en contacto con el Jefe de Explotación de ADIF, el Sr. Esteban Soto Pérea, se nos ha comunicado que estas naves estaban dadas en reina por su departamento técnico, con el consiguiente peligro para la seguridad de personas indigentes que en algunas ocasiones las ha utilizado de forma ilegal.

Consideramos que es importante conservar las 3 naves que quedan para su rehabilitación y puesta en valor para nuevos usos, de la misma manera que se rehabilitaron las naves que ahora ocupan la sede de Protección Civil y una empresa del mueble.

Estamos hablando de edificaciones singulares, dignas de conservar por representar una arquitectura industrial de finales del XIX, principios de siglo XX. Su ubicación es hoy límite con el núcleo urbano pero, sea cual sea la decisión que se tome para la integración de las vías del tren (soterramiento o alejamiento), ocuparán un lugar en una zona de Villena que habrá que diseñar. Servicios recreativos, deportivos, culturales, sociales pueden tener cabida en edificios de este tipo.

Para que en un futuro esas naves, dignas de conservar, sean recuperables, es necesario que ADIF apueste por su mantenimiento.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal:



1º.- Comunicar a ADIF la preocupación de la Corporación Municipal por el estado en que se encuentran las 3 naves que siguen en pie propiedad de RENFE y el interés porque no se produzca el derribo de las mismas.

2º.- Solicitar a ADIF, que ponga todos los medios que estén a su alcance para llevar a cabo el mantenimiento de las 3 naves que quedan para que éstas no lleguen a un estado ruinoso que en un futuro exija su demolición.

3º.- Declarar estas 3 naves como Bien de Relevancia Local atendiendo a lo que se refleja en la Ley 4/1998, ya que son edificios de más de 100 años de antigüedad que en su momento fueron la sede del antiguo chicharra, y son hoy vestigio del patrimonio arquitectónico industrial de nuestra ciudad.

4º.- Solicitar a la Directora del Museo Arqueológico, D^a Laura Hernández Alcaraz, un informe sobre los pasos que habría que dar para que esas naves fueran declaradas Bien de Relevancia Local.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Verde para solicitar a ADIF la conservación de las naves aledañas a la estación de Renfe de Villena, explicando, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que como consecuencia de la demolición de dos naves de las cinco que se encuentran dentro del perímetro de la estación de ferrocarril de Villena, su Grupo se puso en contacto con el Jefe de explotación de ADIF, el Sr. Esteban Soto Perea, quien les comunicó que estas naves estaban dadas en ruinas. Su Grupo considera que es importante conservar las tres naves que quedan para su rehabilitación y puesta en valor para nuevos usos. Por otro lado, se podrían declarar estas naves como Bien de Relevancia Local, ya que son edificios de más de 100 años de antigüedad, que en su momento fueron la sede del antiguo Chicharra, aunque no sean de propiedad municipal. Considera que sería interesante que D^a Laura Hernández Alcaraz emitiera un informe sobre los pasos que habrían de dar.

D. Jesús Martínez Martínez, cree que la solicitud debería de dejarse abierta ya que cree que no es a ADIF a quien habría que mandar el acuerdo, sino a Patrimonio de Renfe, de todas formas, pide que se aclare por la Secretaría Municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros



asistentes se dictamina favorablemente la citada Moción, añadiendo un punto cuarto para pedir informe a D^a Laura Hernández Alcaraz sobre los pasos que habría que dar para que esas naves fueran declaradas bien de relevancia local.

Por último, se da cuenta del informe emitido por la Arqueóloga y Directora del Museo Arqueológico José M^a Soler, D^a Laura Hernández Alcaraz, de fecha 27 de mayo de 2010, en relación con los trámites para declarar Bien de Relevancia Local las naves de la antigua estación de la V.A.Y. (Chicharra) de Villena, a petición de la Concejala de Urbanismo Residencial y Patrimonio, en el que se hace constar lo siguiente:

“Según la legislación actual sobre Patrimonio Histórico, los Bienes de Relevancia Local (BRL) son bienes inmuebles que, no reuniendo los valores referido en el Art. 1 de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano que justifiquen su declaración como BIC (Bien de Interés Cultural) tienen, no obstante significación propia en el ámbito comarcal o local como bienes destacados de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico.

Entre estos bienes están las muestras más representativas del patrimonio arquitectónico industrial, que sería el caso de las tres naves existentes de las cinco que conformaban la estación y dependencias de la antigua “Compañía de Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy y Yecla”, -de donde provienen las siglas V.A.Y.-, conocido popularmente como “El Chicharra”.

Los trámites para su declaración están asimismo definidos en la citada Ley. La propuesta puede partir de los propios ayuntamientos, quienes reconocen con esta declaración los bienes culturales existentes en su término municipal que a su criterio, siendo de propiedad municipal o no, se consideran con valores históricos para recibir esta categoría.

La propuesta para declarar las citadas naves como Bien de Relevancia Local deberá aprobarse por el Pleno Municipal, y se deberá solicitar asimismo la inclusión de los inmuebles en el futuro Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Villena, anexo al Plan General de Ordenación Urbana, con la Categoría de Bien de Relevancia Local. Una vez aprobado por Pleno, se deberá dar traslado a la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, para su inclusión como BRL en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, con la categoría de Monumento.



La Moción deberá contener una ficha de catálogo con los siguientes datos mínimos:

- Situación y descripción del bien y de sus elementos protegidos. Con, al menos, identificación fotográfica y catastral.
- Determinaciones de los valores patrimoniales que justifican la calificación de relevancia local.
- Entorno de afección del bien, excepto justificación de innecesariedad.
- Definición del grado de protección y régimen de intervención autorizable.
- Cualquier otra información significativa deberá ser igualmente incluida, especialmente aquella de carácter registral, catastral y la relativa a su titularidad, uso y disfrute, a efectos de proceder a la comunicación de su declaración como Bien de Relevancia local al Registro de la Propiedad (art. 49).

Una vez aprobado por Pleno e inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y en tanto se redacta el Catálogo de Bienes y espacios Protegidos, para adaptarlo a los requisitos establecidos en la Ley, los bienes tendrán la protección que se establece en la ficha de catálogo.”

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que a finales del mes de abril toda la ciudad contemplaba con perplejidad cómo se derribaban dos de las cinco naves que se encuentran dentro del perímetro de la estación del ferrocarril. Considera que estas naves son importantes, porque forman parte de la historia arquitectónica industrial de la ciudad de Villena y creían que se debían conservar para destinar a nuevos usos. Por eso, fue la puesta en contacto con el Jefe de Explotación de Adif para intentar paralizar, si era posible, esta destrucción, pero no fue así, estaban dadas por ruina, se les comentó el informe técnico sobre esas naves y lo que piensan es que aunque Adif tiene la obligación de conservarlas, sí que podía hacer algo el Ayuntamiento, elevándolas a Bien de Relevancia Local, solicitando a Adif que conservara estas naves en buen estado y no que la dejadez volviera a dar pie otra vez a la destrucción de las naves que quedan. Por lo tanto, creen que es importante la conservación de estas naves, que independientemente de si la solución para la integración del ferrocarril es el alejamiento o soterramiento, esas naves están en la zona centro, una zona importante a nivel estratégico y se podrían utilizar para otro tipo de servicios recreativos, culturales, deportivos o como actualmente hay dos naves de Renfe recuperadas, para Protección Civil y una empresa de muebles. Por esto, lo que elevan al Pleno es la posibilidad de declarar las tres naves que quedan como Bien de Relevancia Local. Dice que se



les ha entregado el informe que solicitaron de la Directora del Museo, donde se les indica todos los pasos a dar y desde aquí se trata de comenzar esos trámites para poder elevarlas a Bien de Relevancia Local, aunque no dependa su conservación de ellos, obligando a Adif a esa conservación.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que como ha indicado la Portavoz del Grupo Verde, ha pasado prácticamente un mes y medio y se quedaron perplejos ante el derribo de estas naves en la antigua Vay, lo que era la línea Alcoy-Villena-Yecla, porque su construcción data del año 1880, cuatro años antes de que se pusiera en marcha el ferrocarril en nuestra ciudad. Como decía, se demolieron dos naves, en un principio no sabían muy bien el motivo, pero una vez se contactó con el Director de Explotaciones de Adif, les comentó que la razón era que estaban en muy mal estado, además de que había indigentes pernoctando en esas naves, con el consiguiente peligro que ello podía suponer para estas personas. Es cierto que actualmente quedan tres naves cuyo estado de conservación es mejor que las dos anteriores y lo que pide esta Moción es que cuanto antes, por parte del Ayuntamiento se eleven a Bien de Relevancia Local para su protección, así como solicitar a Adif que conserve las naves de la mejor forma posible, para que en un futuro, ya sea por convenio o mediante otro documento, puedan ser utilizadas, como bien ha puesto el ejemplo la Portavoz del Grupo Verde, como sede de Protección Civil o por una empresa de muebles. El Grupo Socialista va a aprobar esta Moción y que se tenga en cuenta la sugerencia del Concejal Sr. Martínez Martínez, de que se averigüe si Adif es el organismo al que hay que dirigirse o pudiera ser Renfe o el Ministerio, porque no estaba clara la propiedad exacta de las naves, aunque en la Comisión Informativa se recogió este tema para que se estudie quién tiene la propiedad de las naves. Por último, expresa su apoyo a la Moción y espera que cuanto antes se realicen los trámites establecidos en el informe de la Directora del Museo para la declaración de Bien de Relevancia Local.

D. Juan Francisco Richart Forte, comenta, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Verde, les parece importante el poder intentar que esas naves puedan conservarse y que cuenten con su apoyo.

D. Jesús Martínez Martínez, adelanta el voto favorable de su Grupo, ya que están de acuerdo con la Moción y también con esa falta de sensibilidad que ha demostrado tanto Adif como el Ministerio, procediendo a este derribo sin



haber hecho un análisis más concreto y exhaustivo de lo que significaban esas naves e incluso qué usos se les podía haber dado, porque como muy bien han recordado los Grupos de la oposición, Protección Civil fue albergada hace dos o tres legislaturas, siendo Alcalde D. Vicente Rodes, la cual fue rehabilitada y es la actual sede de Protección Civil. Contrasta esa falta de sensibilidad y la que sí se ha tenido desde el Partido Popular.

Por otro lado, indica el Sr. Martínez Martínez, que en relación al informe emitido por D^a Laura Hernández Alcaraz, él pediría que se incluyera en el acta, para que quede constancia de todos los pagos que hay que seguir para proceder a esa declaración de Bien de Relevancia Local, puesto que hay que hacer una ficha específica de cada una de las naves, si el Grupo municipal quiere. Por último, habría que aclarar el órgano al que deben dirigirse, porque Adif es administrador de infraestructuras ferroviarias y habría que ver si este tema de las naves afecta a patrimonio de Renfe o a otro organismo, para no fallar a la hora de enviar los datos. Le gustaría hacer otra sugerencia al Grupo Verde, se trataría de incluir dos cuestiones, ya que en la Encina hay una o dos naves de similares características, que también se podrían incluir en las peticiones, además hay otro elemento distinto, que no es una nave, que si no recuerda mal quedan cuatro solo en España, es el cambiador de las antiguas locomotoras, un elemento muy singular, que en la Comunidad Valenciana puede que sea el único y sería interesante que por parte del Grupo Verde se incluyeran estos dos elementos entre las peticiones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a Catalina Hernández Martínez, puntualizando que acepta las propuestas del PP, que le parece completan y amplían la Moción, por tanto, la hacen mejor. Además recuperar esas edificaciones es el motivo de esta Moción, en los pedimentos hacen referencia a Adif, porque cuando hablaron con el Jefe de Explotaciones, él sí que se hacía responsable, de todas formas que se compruebe donde corresponda y se mande para curse efecto. Aclara, que lo que esta Moción propone, es que aparte del procedimiento para la tramitación de Bien de Relevancia Local, se pide también la conservación por parte de la empresa responsable, que es lo que se debe hacer hasta que llegue esa protección que le dará la declaración de Bien de Relevancia Local, para intentar que estas naves se conserven.



Sometido a votación este asunto, con la inclusión de la propuesta del Concejal D. Jesús Martínez Martínez, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Comunicar a ADIF la preocupación de la Corporación Municipal por el estado en que se encuentran las 3 naves que siguen en pie propiedad de RENFE, así como otras existentes en La Encina, de similares características y el cambiador de las antiguas locomotoras, mostrando el interés porque no se produzca el derribo de las mismas.

Segundo.- Solicitar a ADIF, que ponga todos los medios que estén a su alcance para llevar a cabo el mantenimiento de las 3 naves que quedan para que éstas no lleguen a un estado ruinoso que en un futuro exija su demolición, así como las existentes en La Encina y el cambiador de las antiguas locomotoras.

Tercero.- Declarar estas naves y el cambiador de las antiguas locomotoras, como Bien de Relevancia Local atendiendo a lo que se refleja en la Ley 4/1998, ya que son edificios de más de 100 años de antigüedad que en su momento fueron la sede del antiguo chicharra, y son hoy vestigio del patrimonio arquitectónico industrial de nuestra ciudad.

5.- Moción de los Concejales no adscritos sobre modificación del Reglamento Municipal del Cementerio.

6040_5_1

Se da lectura a una Moción presentada por los Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:

“La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 26, punto 1 especifica que todos los Ayuntamientos deben prestar a sus ciudadanos los servicios de alumbrado público, recogida de residuos, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, cementerio y servicios funerarios.

En nuestra opinión, el Ayuntamiento debe garantizar un servicio en condiciones para la ciudadanía y debe velar para que exista disponibilidad de nichos para proceder al enterramiento de nuestros seres más queridos.



Son numerosas las quejas de los ciudadanos en cuanto a la improvisación del equipo de gobierno en este sentido, ya que la construcción del bloque de nichos que actualmente se está llevando a cabo, se está produciendo coincidiendo con los enterramientos con el lamentable espectáculo para sus familiares y amigos que ello supone, que observan atónitos cómo comparten espacio sus seres queridos con puntales, hormigón y materiales de obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales que suscriben la presente Moción, PROPONEN al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Modificar el Reglamento Municipal de Cementerio para la inclusión de un nuevo artículo que sería el siguiente: “Independientemente del bloque que esté siendo utilizado, el Cementerio Municipal dispondrá siempre de un bloque de nichos de reserva (252) ante posibles eventualidades”.
2. Que se sigan los trámites oportunos para su puesta en vigor.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción de los Concejales no adscritos sobre modificación del Reglamento Municipal del Cementerio, para incluir en el mismo un nuevo artículo con el siguiente texto: “independientemente del bloque que esté siendo utilizado, el Cementerio Municipal dispondrá siempre de un bloque de nichos de reserva (252), ante posibles eventualidades”, ya que el Ayuntamiento debe garantizar un servicio en condiciones a la ciudadanía y debe velar para que exista disponibilidad de nichos, siendo numerosas las quejas de los ciudadanos en cuanto a la improvisación del equipo de gobierno en este sentido.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, pide que al respecto se haga un informe jurídico sobre si hay vinculación económica.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, recuerda que en la anterior legislatura se procedió a modificar el Reglamento del Cementerio y en esta legislatura se ha continuado. Se han hecho varias modificaciones puntuales y cree que todo esto debiera figurar en el Reglamento, pero que se acabe de estudiar.

D. Jesús Martínez Martínez, dice, que cuando entró en la delegación de Cementerio, una de las primeras cosas que hizo fue ver el Reglamento del Cementerio, pero dada la complejidad del derecho funerario, considera que



debiera revisarse por un profesional especializado en esta materia.

D. José Ayelo Pérez, cree que hay una cosa de sentido común y es que la reserva de nichos tiene que estar. Sabe que hay Ayuntamientos en los que este tema lo hacen mediante concesión, por lo que, podrían buscar cuál es la mejor solución.

El Sr. Martínez Martínez, pone de manifiesto que se está trabajando ya con la concesión.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que se ha quedado perplejo con el comentario del Concejal de Cementerio, porque entiende que es de sentido común. Es un servicio que hay que dar a la ciudad, es algo prioritario, el Ayuntamiento debe de velar por ello y es la asignatura pendiente de todas las legislaturas.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, dice, que están de acuerdo, lo que no saben es la forma y se reitera en ese informe jurídico que anteriormente ha solicitado.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

A continuación, se da cuenta del informe de la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, de fecha 13 de mayo de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“A requerimiento de la Concejala de Urbanismo Residencial y en relación a la Moción de los Concejales no Adscritos sobre Modificación del Reglamento Municipal del Cementerio para la inclusión de un nuevo artículo para que independientemente del bloque que esté siendo utilizado, el Cementerio Municipal disponga siempre de un bloque de nichos de reserva ante posibles eventualidades, esta Secretaría tiene a bien informar que inicialmente no tiene ningún problema, sí que lo tendría, aunque ya no es competencia del Pleno, la inclusión de una partida presupuestaria para tal fin, porque depende de cómo se acuerde realizar la gestión, si por concesión o gestión directa del Ayuntamiento.”



Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos presentan una Moción al Pleno para modificar el Reglamento del Cementerio al objeto de que el Ayuntamiento disponga siempre de un bloque entero de nichos como reserva, para que no ocurra lo que ha estado pasando en los últimos meses, que ha habido muchas quejas por parte de los ciudadanos de Villena y no se puede consentir que una persona esté enterrando a sus familiares y al mismo tiempo se esté construyendo allí la estructura de los nichos. Piensa que con esta modificación del Reglamento y teniendo el Ayuntamiento ese bloque de reserva siempre, no se repetirá lo que ha ocurrido últimamente y puede asegurar que en caso de una desgracia el Ayuntamiento no tendría que correr a última hora ni empezar las obras con rapidez. Cree que es un asunto que en todas las Corporaciones siempre se ha olvidado que es necesario que construir nichos, pero es fundamental, porque al final es un servicio que hay que dar a la ciudadanía y es muy importante que en ese momento tan difícil para todas las familias, haya una situación normal y no se vean con el problema que ha ocurrido de estar obrando, estando enterrando al familiar. Espera que el resto de los Grupos de la oposición aprueben esta Moción y se haga esta modificación del Reglamento por el bien de todos.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta el voto positivo de su Grupo a esta Moción, porque consideran que es necesario dar un correcto servicio a una necesidad, que debe estar garantizada para los ciudadanos y ciudadanas. Piensa que es un asunto sobre el que no deberían discrepar, sino todo lo contrario, que les uniera a todos y no crearan un debate que no les lleve a ningún sitio. Cree que es acertado dejar en reserva un número determinado de nichos, en este caso, se plantean 252 que es lo que ocupa un bloque, puede ser elevado o no, pero la cuestión es que hay que dejar siempre espacio para que si surgiera cualquier imprevisto, estar preparado. Por otra parte, si existe la posibilidad de dar en concesión la gestión de este servicio para no tener que estar el Ayuntamiento pendiente de este asunto, sino que fuera una empresa la que lo llevara, ejemplos hay de ello en España, a lo mejor sería interesante estudiarlo. Recuerda que el Concejal de Cementerio, en su día, dijo que estuvo viendo esta posibilidad, de todas formas su Grupo va a aprobar la Moción y que sirva para evitar hechos como el comentado, de que estaban enterrando a un ser querido y al lado todavía estaban con los puntales, en este sentido no les parece una solución lógica y esperan que con esta modificación del Reglamento se puedan solucionar estos problemas.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, comenta que esta Moción habla de una solución puntual para paliar un problema a raíz de unas obras que se han realizado en el Cementerio Municipal, pero el Reglamento vigente tiene que ser modificado, porque ha tenido problemas y no cubre las necesidades actuales de la ciudad. Por eso, a principios de la legislatura se reunieron el equipo de gobierno y los Grupos de la oposición con el personal del Cementerio, para intentar redactar de nuevo todo el Reglamento que es necesario que se revise en su totalidad. En la Comisión Informativa apuntaba el Concejal Jesús Martínez Martínez que, debido a la complejidad de todo lo que es el derecho funerario, sería mejor encargarlo a una empresa, por la experiencia que han tenido a lo largo del trabajo realizado de forma conjunta. Cree que deberían proseguir con esas reuniones de trabajo, puesto que muchas de las decisiones que se han de tomar son políticas y después sí que podrían dar a revisar a una persona que estuviera más ducha en derecho funerario, pero previamente debe hacerse un trabajo por el Ayuntamiento, porque hay decisiones políticas que tomar. Dicho esto, no considera que se deba sobredimensionar necesidades, han valorado que la mortandad en Villena está sobre 250 personas, aunque hay nichos que se desocupan, por lo que no ven mal esa cantidad que se propone. No sabe si habrá algún estudio por parte del equipo de gobierno en ese sentido, de todas formas su Grupo se manifiesta a favor de la Moción, porque cubre una necesidad que debe estar prevista siempre.

D. Jesús Martínez Martínez, dice, que su Grupo va a votar en contra de esta Moción. Aclara, que en el informe de Secretaría, se recoge que es posible incluir esa reserva en el Reglamento del Cementerio, aunque ya no es competencia del Pleno la inclusión de una partida presupuestaria para tal fin, con lo que resulta igual que en otras intervenciones, más parte de demagogia que de realidad y de intentar sacar las cosas de quicio, que lo que son los hechos reales. Recuerda, que cuando ellos accedieron al gobierno municipal en el mes de junio, quedaban 20 nichos, no había ni presupuesto ni proyecto, sin embargo, nunca han faltado nichos para cubrir las necesidades que tiene Villena, ni siquiera en esta última fase que se ha realizado, el único inconveniente que ha existido durante un breve plazo de tiempo ha sido el mantener esos puntales para poder fraguar el hormigón, que en alguno de los casos, incluso por circunstancias meteorológicas, también se ha tenido que mantener.

Hace referencia el Sr. Martínez Martínez, a una cuestión que D. José Ayelo Pérez planteó en una Comisión Informativa sobre la posibilidad de sacar a concesión todo o parte de la gestión del Cementerio y él informó que ya se



estaba trabajando sobre este asunto, porque piensa que podría ser una fórmula buena, no solamente para la inversión en nichos, como todos los años se ha venido realizando, sino incluso para mejorar mucho más las instalaciones que actualmente se están dando en el cementerio. El PP va a votar en contra, porque esta situación nunca se ha dado, es decir, jamás un Reglamento del Cementerio ha tenido una reserva de nichos. Le parece mucha parte de demagogia y poco de realidad. En cuanto al Reglamento, en concreto, sobre las menciones que se han hecho, recuerda que lo aprobó el tripartito en octubre de 2006, se modificó a propuesta del PSOE en noviembre de 2006, tuvo una validez de un mes, en cuanto al aspecto concreto que se modificó y desde principios de esta legislatura en 2007, se ha venido trabajando en la modificación de ese Reglamento, casi tres años para intentar modificarlo y tampoco se ha llevado a cabo. Explica, que como le decían los técnicos municipales, sobre todo la Secretaria del Ayuntamiento, la dificultad de llevar tanto tiempo con esa modificación radicaba en esas peculiaridades tan grandes que son las que originan los problemas de base que puede tener el Cementerio en cuanto a derecho funerario se refiere, que era lo que impedía avanzar, de hecho llegaron a un punto en el cual todo lo que había que revisar ya era básicamente de derecho, lo que dificultaba poder seguir, de hecho, el Reglamento se aprueba en octubre de 2006 y un mes después ya se tiene que modificar, también ha sufrido alguna otra modificación más en esta legislatura. Por tanto, desde el PP no se considera que sea una necesidad incluir esa reserva en el Reglamento, porque carecería de valor si no existe partida presupuestaria, jamás se ha hecho ni han faltado servicios en el Cementerio y no cree para nada necesario aprobar esta Moción, sí consideran que se debe hacer esa modificación del Reglamento, pero apoyado en un servicio jurídico especializado, que les pueda orientar mejor y que no se les haga eterna esa modificación.

Por alusiones, D. José Ayelo Pérez, puntualiza, que él en la Comisión Informativa no dijo que se privatizara o se sacara a concesión todo o parte de los servicios del Cementerio, sino que habían fórmulas que se estaban utilizando en otras poblaciones de nichos llave en mano, lo que significa que el ayuntamiento o los ciudadanos en definitiva, van pagando los nichos conforme se van consumiendo, es decir, que la empresa construye la totalidad de los bloques de los nichos y se van pagando conforme se van produciendo los enterramientos, ésa fue su propuesta y lo que comentó en esa comisión informativa.



Como réplica, el Sr. Martínez Martínez, manifiesta, que disculpe el Sr. Ayelo Pérez, pero en el dictamen de la Comisión Informativa, literalmente, dice que hay Ayuntamientos en los que este tema lo hacen mediante concesión, por lo que podrían buscar cuál es la mejor solución.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Francisco Richart Forte, quien expone, que como han recordado los Concejales de la oposición, a principios de la legislatura, siendo él Concejal del Cementerio, mantuvo una reunión con los Portavoces de los Grupos Políticos PSOE y Verde para tratar el Reglamento del Cementerio, no era complicado, les faltaban dos tardes, la única dificultad era el tiempo, el poder ponerse todos de acuerdo y reunirse por las tardes junto con la Secretaria Municipal para intentar llegar a un acuerdo, utilizando el sentido común, sí que es cierto que algunas matizaciones tenía que consultarlas la Secretaria Municipal con otros Ayuntamientos, para que se aclararan. Explica, que cuando él accedió a la delegación del Cementerio, sólo había 25 nichos, aunque al final no ocurrió lo que ha pasado esta vez, porque lo que él hizo fue dividir el bloque, es decir, cada bloque de nichos tenía 240 y él fue construyendo de 40 en 40, con ello se consiguió que en ese plazo de tiempo, antes de que se acabara la construcción de esos 40 nichos, se hicieron dos bloques y luego se solicitó a la Diputación Provincial una subvención, que el Ayuntamiento no percibía desde el año 2002 y con ella se construyó un bloque de 240 nichos y se arregló la parte de fuera del Cementerio Viejo.

Por otro lado, el Sr. Richart Forte, en relación al Reglamento, aclara que se hicieron varias modificaciones al mismo que eran necesarias y que en ese momento pedía la ciudadanía, una de ellas hace año y medio o dos, es que se pudieran hacer entierros por la tarde, ya que según el Reglamento no estaba permitido. En este sentido, llevó una Moción a Pleno, que fue aprobada por todos los Grupos Políticos, para que pudiera haber servicio por la tarde, porque a muchos familiares lo que les pasaba es que si no se enterraba en el plazo de 24 horas, tenían que esperar otro día más para poder dar sepultura a su familiar. Se hizo esta modificación y quedaba muy poco para ultimar el Reglamento, la única dificultad era ponerse de acuerdo con la Secretaria Municipal para reunirse. Aclara que el derecho funerario no existe, hay algunos aspectos legales, pero para eso cuentan con asesores y técnicos municipales, así como con la Secretaria Municipal para aconsejar legalmente lo que los políticos, en ese momento, estaban decidiendo.

Por último, el Sr. Richart Forte, pone de manifiesto, que es necesaria la construcción de nichos, ya que en el Cementerio sólo queda para construir un



bloque de 240, una vez se terminen de construir, habrá que urbanizar la zona. Por tanto, si no construyen ya esos bloques de nichos, se van a encontrar con el problema que luego cuando vayan a urbanizar y el trabajo sea más costoso, no les va a dar tiempo, porque si teniendo el solar urbanizado, les ha pillado el toro, imagínense, sin tener el suelo urbanizado. Piensa que es muy importante tener este remanente, es decir, nichos en stock y como bien ha comentado el Sr. Ayelo Pérez, existen fórmulas, por ejemplo, empresas que construyen y en la medida que el Ayuntamiento utiliza los nichos que ocupa, va pagando, pero independientemente de eso, la modificación del Reglamento es importante y necesaria para que no vuelva a ocurrir más lo que ha pasado y porque al final hay que urbanizar y construir para terminar con este problema y que los ciudadanos no se encuentren con lo que les ha estado pasando estos meses.

D. Sergio Palao Navalón, en su segunda intervención, hace referencia a que se ha dicho que nunca han faltado nichos, pero él se pregunta, ¿hay que esperar a que ocurra para actuar? Cree que no, que hay que intervenir para tener esa previsión en un futuro. En este sentido, una buena opción sería la que ha expuesto su compañero Sr. Ayelo Pérez, de construir los nichos y conforme se van utilizando, pagarlos. Considera que ésta es una propuesta positiva y constructiva, por lo que todos deberían apoyarla, ellos desde luego votarán a favor.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, hace las siguientes puntualizaciones. En primer lugar, no dispone del informe emitido por la Secretaria Municipal. En segundo lugar, en todo el trabajo que se realizó en la anterior legislatura para elaborar un nuevo Reglamento, hubo una equivocación a la hora de publicar los acuerdos en el BOP, quiere decir que no es fruto de un mal trabajo realizado, sino de una equivocación administrativa y, por ello, el Reglamento vigente debe ser modificado. En tercer lugar, el trabajo que se ha realizado en esta legislatura, durante las reuniones que se mantuvieron fue un trabajo serio, tuvieron sus dificultades, pero como ha comentado en su primera intervención, cree y sigue creyendo que es mejor trabajar de forma conjunta y luego revisarlo, ya que hace falta tomar decisiones políticas con respecto a este Reglamento y es necesario trabajarlo dentro de la Corporación. Por último, sigue estando en la duda de si es conveniente marcar la cantidad de 252 nichos como obligación del Ayuntamiento o, tal vez, deberían ser más flexibles, es decir, no dejar la cifra tan taxativa, porque en realidad su Grupo no puede valorar si ésa es la cantidad necesaria o se podría rebajar a una cantidad mejor y cuando haya disponibilidad económica por el Ayuntamiento, siempre se podrá hacer una obra de más



envergadura, pero no lo fijaría, porque si luego se han de cumplir los acuerdos plenarios, 252 nichos le parece una cifra importante.

D. Jesús Martínez Martínez, explica, que cuando él hablaba de la complejidad de modificar el Reglamento, no es algo que se le ocurra a él, sino que se lo trasladó la propia Secretaría Municipal, si bien ésta es una cuestión que nadie tiene que ver con la Moción de hoy, dejando claro que el PP está de acuerdo con que se modifique el Reglamento, pero la cuestión que se debate es la falta de utilidad práctica de esta Moción, no sirve de nada, lo dice el informe de Secretaría, es más demagogia que realidad, cada bloque de 252 nichos sirve para dos años aproximadamente, es decir, con el que hay realizado y si se acomete otro, que tiene la base urbanizada, serían otros dos años y a partir de cuatro, es cuando empezaría con más obra, porque habría que acondicionar, previamente, un solar, es decir, que de momento hay para dos años y con el siguiente bloque para cuatro. Le gustaría puntualizar, en cuanto a algunas declaraciones que se han hecho sobre el respeto a los ciudadanos, dentro del discurso demagógico que se ha suscitado aquí esta noche, que no hay mayor respeto a los ciudadanos, que respetar su voluntad democrática manifestada en unas elecciones, pero si esas personas no tienen respeto por la democracia y por la voluntad libre de los ciudadanos que se manifestó en las urnas, no les pueden dar lecciones de nada en absoluto.

Cierra el turno de intervenciones, el Sr. Richart Forte, matizando que sobre el presupuesto, le parece bien la alusión que se hace en el informe de la Secretaría Municipal, pero el tema es que es prioritario, al final, para otras cosas hay dinero y para esto tiene que haberlo, puesto que es necesario para prestar este servicio. Aclara, que son 252 nichos porque es el bloque, así figura en el proyecto y distribuido en la parte del Cementerio Nuevo, la urbanización lo contempla así desde hace mucho tiempo y se han de construir bloques enteros, porque si se construyen de 40 en 40, por ejemplo, aparte de ser más costosos, tienen más dificultad a la hora de su construcción, porque el problema que suscita todo eso, es al final en la junta de dilatación entre bloque y bloque y que no se pueden tener los acabados como si se construyera el bloque entero. Por tanto, es necesario construir el bloque, lo ha dicho antes, Villena es una población grande de 40.000 habitantes, no saben lo que podría ocurrir si de repente hubiera una desgracia, como un accidente de un autobús con personas de Villena, no habrían suficientes nichos para enterrar a esas personas, lo cual no se puede consentir y han de solucionarlo.



Para acabar, el Sr. Richart Forte, dice que no es una Moción de demagogia, como señalaba el Sr. Martínez Martínez, sino necesaria para Villena. Sobre el respeto, los Concejales no adscritos tienen mucho respeto a los ciudadanos y a todo el mundo, lo que no van a consentir y no han podido aguantar ni entender es el mundo que el equipo de gobierno lleva consigo, esa dictadura y pensamiento único y como considera que no están bajo el yugo de nada ni de nadie, se vieron en la obligación de dejar el Grupo al cual pertenecían, lo cual es totalmente legal, se puede hacer y el equipo de gobierno tiene que asumirlo de una vez, ver en qué situación se encuentra el Ayuntamiento, solucionar los problemas a los ciudadanos y aprobar la moción como ésta que es buena para la ciudadanía.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, así como los dos del Grupo Municipal Verde y los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Modificar el Reglamento Municipal de Cementerio para la inclusión de un nuevo artículo que sería el siguiente: “Independientemente del bloque que esté siendo utilizado, el Cementerio Municipal dispondrá siempre de un bloque de nichos de reserva (252) ante posibles eventualidades”.

Segundo.- Que se sigan los trámites oportunos de exposición pública, para su puesta en vigor.

6.- Moción de los Concejales no adscritos sobre concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en cubiertas municipales.
--

5090_6_1

Se da lectura a una Moción presentada por los cinco Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:

“La posibilidad de ubicar instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de las instalaciones municipales aporta un valor añadido a la función meramente estructural, optimizando la utilización del espacio y posibilitando la generación de energía eléctrica de forma distribuida. Dicha cubierta no puede dedicarse a ningún otro fin productivo, con lo que el coste de oportunidad es inexistente.



Además, la instalación fotovoltaica no afecta en modo alguno a la actividad desarrollada en el interior de la instalación municipal.

La generación de energía eléctrica fotovoltaica no es contaminante, en contraposición con la generación de energía eléctrica no renovable, que emite grandes cantidades de gases y partículas contaminantes y desencadenantes del efecto invernadero. Además, no emite ruidos, vibraciones, radiaciones, reflejos, residuos sólidos, líquidos, gaseosos.... Es una actividad completamente inocua. El impacto paisajístico es mínimo debido a la posibilidad de integración de la instalación en los edificios o cubiertas de estas instalaciones municipales.

Por último, la tecnología fotovoltaica es de una sencillez y fiabilidad extraordinarias, con unas garantías de funcionamiento de varias décadas y un mantenimiento mínimo en tiempo, costes y especialización profesional. El Ayuntamiento dispone de diversas instalaciones donde poder ubicar estas explotaciones de energía solar fotovoltaica, como por ejemplo, las naves del vivero de empresas, mercado municipal y otras. Esto supondría, sin ningún coste para este Ayuntamiento, un importante ahorro de emisiones contaminantes con lo que estaríamos mejorando el medioambiente y al mismo tiempo se obtendría un ingreso extra con un canon anual que la empresa concesionaria ingresaría a esta entidad local.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales que suscribimos la presente Moción proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por parte del Técnico de Administración General, en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento administrativo de concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en cubiertas de edificios municipales.
2. Que por parte del Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Carlos López Rose, en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el pliego de condiciones técnicas de concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en cubiertas de edificios municipales.
3. Que por parte del Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Carlos López Rose, se proceda en un plazo máximo de 1 mes, a realizar un estudio de las ubicaciones idóneas de titularidad municipal para instalar estas explotaciones de energía solar fotovoltaica. Dicho informe deberá ser presentado a Pleno para su estudio y aprobación.



4. Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción de los Concejales no adscritos sobre concesión demanial para instalar y explotar energía solar fotovoltaica en cubiertas municipales, en la que todos los miembros asistentes, a excepción de los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular que votan en contra, dictaminan favorablemente dicha Moción.

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos presentan esta Moción al Pleno porque les parece muy interesante. En esencia consiste en sacar a concesión la instalación y explotación de energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales, esto le supondría al Ayuntamiento coste cero, no tiene que invertir absolutamente nada en ello y lo único que hace es ceder a las empresas las cubiertas municipales de los edificios para que exploten esta concesión. Con ello, el Ayuntamiento mejoraría muchas cuestiones, tendrían ventajas medioambientales, reducción de la emisión de CO2, generarían puestos de trabajo muy importante en estos momentos, apoyarían a empresas para que puedan hacer inversiones y el Ayuntamiento no tendría que realizar inversión alguna ni tener partida presupuestaria, además recibiría un canon anual por parte de la empresa, por ceder estas cubiertas para su utilización. Pide al resto de Grupos Políticos apoyen esta Moción porque es interesante, positiva y buena en muchos aspectos.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta que les parece una Moción acertada, esperan que aunque en el dictamen de la Comisión Informativa el PP no se sumó a ella, ahora hayan replanteado el sentido de su voto, porque es interesante y cree que debe unirles a todos, ya que no le cuesta dinero al Ayuntamiento y además obtendría beneficios económicos y medioambientales. Matiza que la energía solar fotovoltaica es limpia, respetuosa y por cada kilovatio generado evita que un kilogramo de CO2 vaya a la atmósfera, ayuda a la lucha contra el cambio climático y contra el efecto invernadero, es inagotable, no disminuye la calidad del aire del suelo, no contamina acústicamente y la placa tiene una vida útil entre 25 y 30 años aproximadamente, con lo cual es una inversión a largo plazo que no le cuesta dinero al Ayuntamiento, sino que una empresa lo instala,



mientras que el Ayuntamiento se beneficia del canon, medioambientalmente y además del uso de esa energía que se pueda acumular. Actualmente, el instituto Navarro Santafé, parece ser que ha solicitado el módulo de energía renovable, no sabe si finalmente se le ha concedido, pero en ese sentido, Villena es pionera en cuanto al uso de energía renovable por la gran cantidad de empresas que desean instalarse en nuestro término municipal para utilizar la energía del sol. Espera que esta Moción sea aprobada por todos y aprovechen edificios municipales, como el polideportivo, el mercado, las naves industriales que posee el Ayuntamiento en el polígono industrial, que cuanto antes se puedan instalar estas placas y sacar un rendimiento ecológico sobre este asunto.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que al Grupo Municipal Verde le parece muy interesante esta Moción, tanto en el sentido de lo que es la opción medioambiental que conlleva, con una apuesta por intentar incrementar las energías renovables y que eso permita reducir contaminación, emisión, mejorar la calidad de vida, como desde el punto de vista económico, como una opción de lo que suelen llamar empleo verde, desde el aspecto de generación de puestos de trabajo, económicamente rentable y medioambientalmente muy conveniente. Además es un compromiso municipal que el Pleno aprobó recientemente y cree entender que cuando la Alcaldesa viajó a Bruselas en ese acuerdo de los Alcaldes por la sostenibilidad, no recuerda el nombre exactamente, de alguna manera había un compromiso de buscar iniciativas o fórmulas que ayudarían a que las localidades diesen su aporte en la lucha del cambio climático y en línea a lo que en Copenhague empezó a ser un pequeño disgusto, al no conseguir un acuerdo suficiente para mejorar la sostenibilidad medioambiental y que, desgraciadamente, en las rondas que ahora se están llevando a cabo para la reunión que habrá en Bonn y luego en Méjico se van perdiendo puntos, es decir, los grandes compromisos y palabras van dirigidos a que lo haga otro, ya verán quién recorta emisiones, por lo que, que un Ayuntamiento en lo que pueda, por ejemplo, techos, prevea la manera de hacer instalaciones de energía fotovoltaica, supondrá beneficio para el cumplimiento de alguno de los compromisos que tiene nuestro País, pero en particular para la calidad de vida de esta ciudad y sobre todo para el medio ambiente, puesto que las grandes instalaciones en los suelos, lo que se ha visto como huertos solares, es más costoso, medioambientalmente más dificultoso y con mayor impacto.

Continuando con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, pone de manifiesto, que la opción que se presenta es buena, vale la pena y su Grupo la va a apoyar, sólo propondría si los Concejales no adscritos lo aceptan, que en el primer pedimento se incluyera lo siguiente, “valorando la opción de gestión



municipal cuando esto sea interesante o posible”, porque ahora no lo saben, se va a hacer un estudio y unos pliegos, puede que haya instalaciones donde el Ayuntamiento acepte la propia inversión y una mayor ganancia económica, aparte de la medioambiental, cuando el técnico informara que vale la pena y que sería rentable. Piensa que aunque la concesión va a ser la opción generalizada, puede haber algún enclave o techo donde convenga mejor que sea del propio municipio. Le gustaría se pudiera incluir su sugerencia, aunque es un poco ambigua, valorando la posibilidad, de todas formas votarán a favor.

D. José Joaquín Valiente Navarro, indica, que su Grupo va a votar en contra de la Moción de los Concejales no adscritos, no porque estén en contra de la energía renovable en las cubiertas municipales, sino porque en este tema se está trabajando desde hace bastante tiempo. Actualmente hay prevista una instalación en la cubierta de un colegio municipal, pero que sea propiedad del Ayuntamiento y no se saque en régimen de concesión. Ayer a mediodía le facilitaron ya el informe sobre la posibilidad de esta instalación que sería municipal. Por otro lado, dicen no a esta Moción tal como se presenta, porque se están estudiando otras alternativas que no sea la concesión demanial, ya que hay otras vías, como podría ser leasing o renting, que se están empezando a aplicar ya en algún Ayuntamiento. Por tanto, se está estudiando la vía más factible para poder cubrir nuestros edificios y sacar un rendimiento al sol que tiene esta ciudad. Piensa que el problema real con el que se van a encontrar y que esta mañana verbalmente le ha informado el Ingeniero Técnico Municipal, es que va a cambiar totalmente el régimen de primas a la generación de energías renovables y eso va a conllevar un parón muy grande a los objetivos que hay marcados de llegar a la generación del 20% de energía renovable para el año 2020. Comenta que los rumores en el sector de las energías renovables sobre todo en el de la energía fotovoltaica, que es el que más primas estaba recibiendo actualmente por la generación de este tipo de energía, son que a fecha 1 de julio cambia la normativa y las primas se van a reducir en una cuantía considerable, con lo cual no va a ser rentable para las empresas poder realizar este tipo de instalaciones. Actualmente, con las primas que hay hoy en día, según informe que le ha facilitado el técnico municipal, la amortización de la instalación de propiedad municipal necesitaría seis años, si hablan de una vida media de treinta años, está claro que tendrían unos veinticinco años si se mantuvieran ese nivel de primas, para que el Ayuntamiento obtuviera beneficio, sin embargo, si se bajan las primas tal como se está comentando, posiblemente no sea rentable para ninguna empresa, de ahí que las empresas dedicadas al sector estén trabajando a marchas forzadas para tener su licencia y todo preparado antes de que entre la nueva normativa el 1 de julio.



Continúa diciendo el Sr. Valiente Navarro, que quizás la fórmula de la concesión no sería la adecuada y es por lo que ellos están trabajando en otras alternativas de gestión de este tipo de cubiertas y en ver las que pudieran ser propiedad del Ayuntamiento y que fuese éste el propio promotor. Espera ver cuál va a ser la evolución a partir de la nueva normativa, porque si no puede ser rentable de ninguna manera para las empresas, tendría que ser el Ayuntamiento el que pudiera ejercer de algún modo la facultad de cubrir con placas los tejados municipales y así poder contribuir a la mejora del medio ambiente, en la medida en que sea posible.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Francisco Richart Forte, quien manifiesta, que el PP no vota a favor de esta Moción porque la han propuesto los Concejales no adscritos, no hay otra excusa. Efectivamente, hay ciertos rumores, pero como tantos hay, esto se está haciendo en todos los Ayuntamientos de España, lo pueden comprobar, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Benidorm, Alicante, etc. Villena dispone de muchos edificios a los que se les puede sacar mucho provecho, está la zona de La Solana, donde se encuentra el pabellón cubierto, en cuya cubierta se podrían instalar placas solares para poder desarrollar toda esta energía, también disponen del mercado municipal, de la policía local, de naves en el vivero de empresas, de zonas verdes en el polígono industrial, es decir, hay muchas zonas donde el Ayuntamiento puede ceder esas cubiertas para que les sean rentables tanto a las empresas como al propio Ayuntamiento, por el canon que paguen. Frente a los obstáculos que se quieren destacar por parte del equipo de gobierno, cree que el resto de los Grupos de la oposición utilizan el sentido común ante todo, es bueno para nuestra ciudad, espera y desea que este tema salga adelante y que Villena pueda tener como el resto de poblaciones esta concesión funcionando y lo más rápido posible.

D. Sergio Palao Navalón, dice que quiere hacer una apreciación, en aras a que cree que aún pueden llegar a un acuerdo todos y como el PP ha comentado que se están estudiando otras vías, propone cambiar el punto donde dice que sea una concesión demanial por “u otra vía que se pueda estudiar”. Piensa que es una propuesta positiva que lanza en aras de que todos puedan sumarse a la Moción y el PP que ha mostrado su contradicción con la concesión demanial, con esta propuesta que ha hecho, si se aceptara por los Concejales no adscritos, pueda ser aprobada por todos.



D^a Celia Lledó Rico, aclara, que la propuesta que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Socialista afecta al primer punto de la Moción, pero cree que deberían quedar sin efecto los puntos segundo y tercero, porque en el segundo se habla de que por el técnico municipal se proceda a redactar el pliego de condiciones de la concesión demanial y en el tercero que por el técnico se proceda a realizar un estudio de las ubicaciones idóneas para instalar esas explotaciones de energía solar fotovoltaica, ya que carecería de virtualidad dicho pliego.

Replica el Sr. Palao Navalón, que él se ha limitado a hacer una propuesta, que sean los Concejales no adscritos, firmantes de la Moción, los que digan si la aceptan y retiran esos puntos.

D^a Celia Lledó Rico, dice que para que tuviera sentido y no fuera contradictorio, si se aceptara la propuesta del Grupo Socialista habría que retirar los puntos segundo y tercero.

D. Francisco Javier Esquembre, dice, que empezando por lo último que se ha comentado, considera que los puntos segundo, tercero y cuarto no habría que eliminarlos, sino adaptarlos a los casos que corresponda a la concesión, ya que el pliego dependerá del procedimiento de que se trate. Lo que ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, cree que ayudaría a que quedara claro en el punto primero el paraguas donde la Corporación quiere apostar por estas energías renovables y en los puntos segundo y tercero se hablaría de los casos que corresponda, con lo que quedaría todo compatible. Piensa que el Pleno decidirá qué casos serían concesión, gestión municipal, leasing, etc., es decir, si se quiere hacer compatible, se puede, pero lo que ha surgido aquí es otra idea, que es donde cree que está la trampa final, el PP debe repensarlo, porque no hablarían sólo de un criterio económico, sino también medioambiental muy importante, pues, el PP todo lo reduce a dinero. Aclara que las ayudas a la energía renovable han de cambiar, pero las ayudas al carbón y espera que el Partido Socialista reflexione este año, suponen una barbaridad de dinero, para una industria contaminante el gobierno del Sr. Zapatero ha querido incluir y eso va a terminar, sin embargo, las energías renovables, necesariamente, porque no habrán otras, tendrán que volver a potenciarse, ya que hay un valor económico claro y de calidad de vida, que repercute en la calidad medioambiental. Por tanto, no piensa si se van a hacer ricos con esto, supone que no, pero van a contribuir a los



compromisos que España tiene con el Protocolo de Kioto y luego con los acuerdos de Copenhague, así como con los compromisos que tiene el Pleno y la Alcaldesa firmando el Pacto de los Alcaldes.

Para finalizar su intervención, el Sr. Esquembre Menor, manifiesta, que al Grupo Municipal Verde le parece una auténtica barbaridad que sea el PP, militando la Sra. Alcaldesa en ese Partido, el que no lo acepte porque en el fondo no tiene claro que vaya a ser rentable y la fórmula legal de escribirlo si es concesión, cuando proceda o corresponda de la manera más adecuada, cree que el léxico castellano tiene frases suficientes para hacerlo compatible y el Pleno, cuando del informe técnico ya lo estudiará.

D. José Joaquín Valiente Navarro, explica, que no es cuestión de si van a ganar más o menos, desde luego el Ayuntamiento no está buscando la rentabilidad en este tipo de instalaciones, si la tiene mejor, pero el problema va a estar en las empresas no en el Ayuntamiento, que con el cambio de las primas, las empresas van a dejar de optar a hacer instalaciones, porque una empresa sí que quiere que el servicio sea rentable, es decir, si coloca unas placas desea que sean rentables y amortizarlas cuanto antes para obtener un beneficio. Cree que las empresas con el cambio del régimen de primas, van a dejar de hacer ese tipo de instalaciones, porque no les va a ser rentable, si no es a muy largo plazo, lo que significaría que puede serlo cuando las placas ya no valen y se tenga que retirar la instalación. Además se les olvida que todo esto repercute en el ciudadano, llevan un aumento del recibo de la luz del 35, 40 ó 50% en los últimos tres años, porque el gobierno no hace frente al pago a las eléctricas de las primas que les han de abonar y éstas han de repercutir lo que están pagando a las empresas que venden la energía en el recibo, porque pierden dinero y lo pagan los ciudadanos, ya que el gobierno no llega a saldar la deuda que mantiene con ellas, o sea, al final es un círculo vicioso.

Comenta, el Sr. Valiente Navarro, que el PP está trabajando por poder cubrir los tejados municipales que puedan, en algunos ya se han hecho los estudios, por ejemplo, en el pabellón polideportivo no se pueden colocar placas, posiblemente, en el mercado municipal tampoco, por la configuración del tejado y los materiales de su construcción. Se está estudiando instalarlas en los colegios, hay uno en el que ya se puede hacer, según el técnico municipal y tienen partida presupuestaria. A partir de ahora van a trabajar por conseguir la licencia y los permisos correspondientes con las empresas suministradoras para poder ejecutar la instalación en ese colegio, porque si se baja el nivel de primas,



se buscan otras fórmulas, si no es de la generación de la energía para venderla al suministrador de energía o al comercializador de energía eléctrica, a lo mejor, lo que hacen es buscar otra instalación más pequeña para suministro propio, porque también existe ese tipo de instalaciones mediante acumuladores u otra fórmula. Por tanto, cerrar aquí en el Pleno que esto se ha de hacer por concesión demanial, aunque se introduzca esa modificación propuesta, se está ordenando a los técnicos municipales que elaboren el pliego de cláusulas técnicas y administrativas para la concesión demanial, con lo que se están atando los pies y las manos para poder buscar otras posibilidades, que conforme está actualmente el mercado eléctrico, podrían ser más atractivas, tanto para el Ayuntamiento como para las empresas, que el régimen de concesión. Por todo lo expuesto, tal como está redactada la Moción, incluso con la modificación que se quiere introducir, el PP la va a votar en contra.

Por último, D. Juan Francisco Richart Forte, entiende, que el tema es sencillo y propone retirar de la Moción los puntos primero y segundo, dejando los puntos tercero y cuarto, preguntando si el PP votaría a favor la Moción en este caso, por el contrario, se quedaría como está. Cree que es cuestión de voluntad.

La Sra. Alcaldesa somete a votación los puntos 3º y 4º de la Moción, al retirarse por puntos 1º y 2º por los Concejales no adscritos firmantes de la Moción, que son votados favorablemente por todos los miembros presentes. En base a cuanto antecede, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que por parte del Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Carlos López Rose, se proceda en un plazo máximo de 1 mes, a realizar un estudio de las ubicaciones idóneas de titularidad municipal para instalar estas explotaciones de energía solar fotovoltaica. Dicho informe deberá ser presentado a Pleno para su estudio y aprobación.

Segundo.- Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.



7.- Moción de los Concejales no adscritos sobre nueva concesión del transporte público en Villena.

8030_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por los Concejales no adscritos, que transcrita literalmente, dice:

“El transporte público urbano es parte esencial de una ciudad. Disminuye la contaminación, ya que se usan menos automóviles para el transporte de personas, además de permitir el desplazamiento de personas que, o no tienen automóvil, o teniendo vehículo, a veces no lo usan por las dificultades de estacionar.

Los autobuses son prácticos y eficientes en rutas de corta y media distancia, siendo frecuentemente el medio de transporte más usado a nivel de transportes públicos, por constituir una opción económica. Una opción que en época de crisis como la que actualmente venimos sufriendo estimamos necesaria potenciar, con un servicio de calidad al menor coste posible.

En la ciudad de Villena, la concesión del servicio de autobús urbano data de 1995. Tras 15 años de concesión es imposible volver a prorrogar el convenio con la empresa concesionaria actual por lo que es necesario licitar un nuevo concurso de adjudicación de dicho servicio, contemplando las necesidades presentes y futuras que una ciudad como Villena precisa.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales que suscriben la presente Moción, proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por parte del Técnico de Administración General, en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento administrativo de concesión del servicio de autobús urbano de la ciudad de Villena.

2. Que por parte del Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Carlos López Rose, en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el Pliego de condiciones técnicas de concesión del servicio de autobús urbano de la ciudad de Villena.



3. Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción de los Concejales no adscritos sobre nueva concesión del transporte público en Villena, ya que la concesión data de 1995 y tras 15 años de concesión, es imposible volver a prorrogar el convenio con la empresa concesionaria. Por ello, D. Juan Richart Forte, explica, que hay que hacer cambios en este servicio para lo que es necesario redactar pliego de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, considera que previamente debería constituirse una Comisión para marcar las directrices, antes de la redacción de los correspondientes pliegos.

D. Jesús Martínez Martínez, aclara, que previamente hay que hacer un estudio, para ello la Junta de Gobierno Local, ha adoptado el acuerdo de aprobar un pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la realización de ese estudio del transporte público, dentro del Plan de Movilidad Sostenible en el municipio de Villena.

D. Juan Francisco Richart Forte, entiende, que en la casa hay técnicos que pueden hacer ese estudio sin el gasto que supone el contratar a alguien de fuera, para luego informar a los políticos.

D. José Ayelo Pérez, recuerda que en el año 2005 se firmó un convenio con la Universidad y en una de sus partes, se recogía la movilidad de Villena, que incluía también el transporte público. Piensa, que a lo mejor, con una actualización sería suficiente. Además, cuando se envió toda la documentación del soterramiento, se acompañó también ese estudio de movilidad.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, pide conste en acta, que los Concejales no adscritos no están de acuerdo con lo aprobado en Junta de Gobierno Local, porque el gasto de 63.800 euros, lo consideran excesivo.

La Sra. Hernández Martínez, ruega que se busque ese estudio de movilidad a que se ha referido D. José Ayelo Pérez y si con una actualización se puede utilizar, sería algo interesante.



Sometido a votación este asunto, votan a favor todos los asistentes a excepción de los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, que votan en contra. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, dice que los Concejales no adscritos presentan esta Moción porque el Ayuntamiento de Villena gestiona el servicio de transporte urbano por una concesión administrativa que data de 1963, que ha sufrido diversas prórrogas, siendo la última de 4 de mayo de 1995, por un plazo de quince años. Por tanto, el 4 de mayo de 2010 la vigencia de la actual concesión terminó. Por ello, los Concejales no adscritos consideran importante sacar una nueva concesión y que por parte de los técnicos municipales se redacten unos pliegos tanto técnicos como administrativos y que Villena pueda disponer de un nuevo servicio en las condiciones actuales que tiene ahora y salga adelante este concesionario porque ha transcurrido un plazo largo de tiempo, al pasar los quince años de concesión.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que es una Moción clara, porque ha acabado la concesión y hay que sacar una nueva licitación. Estaba repasando porque el PP se negó en Comisión Informativa a aprobar esta Moción, dijo que estaba haciendo un estudio de movilidad sostenible en Villena y cree que es un ejemplo más de la improvisación, porque si saben que el contrato ha caducado ya, con mucho más tiempo tenía que haberse realizado este estudio para que cuando se cumpliera, se trajera a este Pleno y se aprobase la Moción para una licitación para concesión del transporte público en Villena. Explica, que entrando en el contenido de la Moción las necesidades de Villena han cambiado, son muchas décadas desde que se formalizó aquel contrato a la actual concesionario del servicio, la población ha crecido, también nuevas zonas que se han expandido a lo largo del casco urbano y creen que de ese estudio o de la nueva concesión, debe salir un nuevo servicio de transporte para la ciudad de Villena. Piensa, que hay que hacer un nuevo pliego de condiciones, tienen la oportunidad de adecuarlo a lo que la ciudadanía demanda y a las necesidades de Villena. Considera que es importante que una concesión a tan largo plazo, quede bien atado desde un primer momento, para que luego no haya que ir haciendo modificaciones. El Grupo Municipal Socialista, cree que es una Moción positiva, constructiva y en ese sentido el voto va a ser favorable para que pueda ponerse en práctica lo antes posible.



D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que el transporte público es un servicio deficitario en Villena, problemático, que se deben plantear muy en serio a la hora de establecer una nueva concesión. El Grupo Municipal Verde propuso en la Comisión Informativa que se estudiara la posibilidad de que, previamente a la redacción de este pliego de cláusulas administrativas y técnicas, deberían marcar los Grupos de la Corporación las directrices para que el personal técnico pueda trabajar. Por tanto, no sabe si los Concejales no adscritos lo han valorado, pero sería importante introducir ese punto previo que dijera “que a la luz de los estudios e informes de que dispone el Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Urbanismo se marquen las directrices en que se debe basar ese técnico para la elaboración de los pliegos”, porque ahí se recogerían las directrices políticas que van a pedir a un transporte público que deben potenciar. Cree que es importante ese previo que ellos indicaron en la Comisión Informativa de trabajarlo antes de encargar al técnico la redacción de los pliegos, porque si no entienden que carecerá del contenido que se le quiere dar a esos pliegos.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que no hay inconveniente en aceptar esa sugerencia.

D. Jesús Martínez Martínez, indica, que el Partido Popular va a votar en contra, porque aparte de que no tiene mucho sentido, no cumple con lo que se exige previamente para poder hacer esto. Aclara, que la concesión actual llevará unos cincuenta años en nuestra ciudad, aunque no estén obligados por ley por la población que tienen y previo a la redacción de los pliegos, es necesario hacer unos estudios, que son los aprobados en Junta de Gobierno Local para poder llevar a cabo un pliego en condiciones. De hecho y le llama la atención la incoherencia por parte de los Grupo Socialista y Verde, porque en el estudio de inmovilidad que realizaron para 2006-2011, ya decían que era necesario estudiar previamente todo el análisis de demanda, estudio de explotación de movimiento, itinerario, etc., que es, precisamente, lo que esta semana se ha adjudicado provisionalmente, previo a todo lo demás.

Replica, al Sr. Navalón Palao, que esto no se llama improvisación, sino trabajo, ojalá en los cuatro años que estuvieron en el gobierno hubieran, al menos, improvisado. Aclara que en los estudios en que se han basado y también en las Comisiones Informativas donde ha surgido esta cuestión, se ha tenido en cuenta el estudio de movilidad 2006-2011, que iba referido al uso del carril-bici



que, por cierto, en la encuesta que realizaron para hacer este estudio, solo entrevistaron a unos usuarios de bicicleta. Se reitera en que el estudio que se va a hacer, por un lado contemplará análisis de los distintos tipos de transporte público en el municipio de Villena, urbano e interurbano, uso, necesidad y satisfacción de los distintos tipos de transporte público, sostenibilidad, accesibilidad y seguridad vial. Por otro lado, se analizarán todos los aspectos que repercuten en el medio ambiente, paisaje, contaminación atmosférica, contaminación por ruidos, emisión de CO2 y su consiguiente reducción, sistemas tecnológicos en el transporte, accesibilidad, seguridad vial, análisis de la inseguridad y peligrosidad del transporte público, estudio de viabilidad económica del servicio de transporte urbano, que debe ser previo y necesariamente solucione todo después de 50 años, estableciendo los parámetros de rentabilidad del servicio, sistema tarifario, canon a pagar al Ayuntamiento, inversión a realizar, en concreto, un plan de explotación, estudio de demanda y necesidad de transporte urbano, estudiando aspectos tales como itinerarios, paradas, horarios, frecuencias, viajeros, tiempo de recorridos, caracterización actual, motivos de desplazamientos, satisfacción del servicio actual, etc., Además, todo esto va a ir acompañado de unas encuestas y proceso de participación pública, es decir, todo lo que conlleva un análisis exhaustivo y serio de este servicio.

Añade, el Sr. Martínez Martínez, que una vez realizado este estudio que llevará su tiempo, que es fundamental, necesario y obligatorio, podrán tener un análisis profundo, concreto y detallado, tanto de la demanda, como de todo lo que significa infraestructura, rebaje de bordillo, el tema de personas con movilidad reducida, etc., una vez realizado todo esto, es cuando estarán en disposición de sacar los pliegos. Consultado con la Secretaria Municipal, el problema de la actual concesión, por ley, están obligados a mantener el servicio mientras todo esto se lleva a cabo, no es una tarea fácil, pero imprescindible y necesaria, previa a la licitación.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Francisco Richart Forte, quien manifiesta, que los Concejales no adscritos aceptan la propuesta del Grupo Municipal Verde y se incluiría en el segundo pedimento “que a la luz de los estudios e informes de que dispone el Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Urbanismo se marquen las directrices en que se debe basar ese técnico para la elaboración de los pliegos”, pues les parece bien y creen que por parte de los técnicos municipales se puede desarrollar. Sobre la alusión del Sr. Martínez Martínez, que hablaba de incoherencia, le va a decir lo que significa, es hacer un estudio, que



perfectamente lo pueden hacer los técnicos municipales, porque tienen técnicos municipales para poder hacerlo, hay dos y aparte de todo, ese estudio al ser un procedimiento negociado sin publicidad, se cursan invitaciones. Aclara, que ese estudio va a costar a las arcas municipales 63.800 euros, luego dice el equipo de gobierno que no hay dinero, pero para este estudio sí que lo hay. No obstante, lo más grave de todo esto, es que invitan a tres empresas sin haberse aprobado el acta en Junta de Gobierno Local y ninguna empresa es de Villena. Las empresas son Gabinetes de Asesoramiento, ¿en Villena no las hay que puedan hacer este tipo de estudio?, ¿qué invitan a sus amigos o a quién?, ¿es así como se quiere fomentar el empleo en la ciudad? Cree que esto sí que es incoherencia. Considera que el Ayuntamiento puede hacer perfectamente el pliego, se puede realizar una Comisión Informativa, hablar y consensuar con todos los Grupos Políticos, pero el estudio está hecho ya porque lo han pedido por Junta de Gobierno Local, aunque seguramente no hacía falta. Piensa que ésa es la diferencia entre lo que para el equipo de gobierno es prioritario y para ellos no, así es prioritario para los Concejales no adscritos arreglar los balcones del Barrio San Francisco o poder pagar a las asociaciones socio-sanitarias o tener las cuentas del Ayuntamiento en condiciones, en embargo, para el PP es necesario este tipo de estudios que le supone 63.800 euros y encima no se invita a ninguna empresa de Villena, esto sí que es incoherencia.

D. Sergio Palao Navalón, en su segunda intervención, comenta, que improvisación es el berenjenal que este equipo de gobierno metió en el PMS (Patrimonio Municipal del Suelo), improvisación es lo que hoy se ha llevado a Pleno sobre la urbanización del Grec, que se quedaron fuera de plazo y han tenido que recurrir finalmente a este Pleno, quédese el Sr. Martínez Martínez en el pasado, pero la realidad presente es otra, están hablando de una Moción positiva o ante la finalización plazo del contrato de una concesión se plantea una nueva para ese servicio. Piensa que el Concejales puede enquistarse en el discurso del pasado de otras legislaturas, pero siempre pueden empezar a estirar de la cuerda, aunque su cometido no va a ser ése, no están aquí para eso, sino todo lo contrario. Van a aprobar la Moción, el equipo de gobierno cree que es necesario ese estudio, que les va a costar 63.800 euros, en cambio los Concejales no adscritos y el Grupo Socialista estiman que hay técnicos municipales que podían haber hecho ese trabajo y ahorrarse ese dinero.

Para finalizar, el Sr. Palao Navalón, dice que en definitiva, si es cierto que se han invitado a tres empresas y ninguna de Villena, es lamentable que no se fomente esa generación de empleo y trabajo en nuestra ciudad. Entiende que si ese servicio se ha quedado obsoleto, deben sacarlo hacia adelante, participar



todos los Grupos Políticos y Concejales no adscritos en ese pliego tan necesario para la ciudad, adaptado a las nuevas necesidades de todos los usuarios y zonas periféricas y, en definitiva, piensa que quienes salen ganando con esta Moción son los ciudadanos y ciudadanas de Villena.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expresa, que le encanta que el PP, después de la caña que dieron con la piscina, que era una concesión importante, un estudio previo, una delimitación clara del mercado, ahora comprenda que es algo bueno que hay que hacer. El Grupo Municipal Verde piensa que también ese estudio previo es muy importante realizarlo. Por tanto, para que esta Moción se pudiera adecuar a esas necesidades que consideran previas, hay que tener en cuenta dos cosas, que proponen:

1) Que a la luz de los estudios e informes de los que dispone el Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Urbanismo, porque es buena la participación de todo el Pleno, se marquen las directrices en las que se debe basar el técnico para la redacción de estos informes.

2) Este pedimento tendría que tener uno previo que dijera que tras los acuerdos tomados en base a esos informes, por parte del Técnico de Administración General, en el plazo que se indique, redacte los pliegos de condiciones.

El Grupo Municipal Verde, considera, que el equipo de gobierno anterior en el tema del transporte no improvisó, prueba de ello está en ese estudio, al que ha tenido acceso el Concejel D. Jesús Martínez Martínez y que aunque lo han pedido al PP, no se les ha facilitado todavía, el cual demuestra que había una preocupación ya por el transporte sostenible y también el Plan de Movilidad elaborado y aprobado en la legislatura anterior, también demuestra que no había improvisación en este sentido. Por tanto, desea que esto conste en acta para que lo sepa la ciudadanía. Si este nuevo enfoque que se le da a la Moción de solicitar ese estudio previo, puede contribuir a que esta concesión sea mejor que la de la piscina, porque hay unos estudios previos, su Grupo votaría a favor.

D. Jesús Martínez Martínez, en su segundo turno de intervenciones, dice que cree haber entendido a la Portavoz del Grupo Municipal Verde, que solicita que se modifique la Moción para hacer lo mismo que proponen, en cuyo caso, les han convencido, porque si lo que piden es que se hagan los estudios previos, que además son obligatorios, cosa que se está realizando y está adjudicado, le



parece estupendo, se alegra. En segundo lugar, utilizar la demagogia, cosa que ya han hecho en otra Moción y mezclar dos cosas que han aprobado ya, como es el Patrimonio Municipal del Suelo y la solicitud de subvención, con este tema y decir el Grupo Socialista que es improvisación, cree que es de chiste o le falta experiencia, porque parece mentira que diga esas cosas que ha comentado.

Aclara, el Sr. Martínez Martínez, que no sólo van a hacer ese estudio, sino otro también, para el que les han dado una subvención la Generalitat Valenciana y es para un análisis de demanda del uso de las bicicletas, con 30.000 euros de subvención, fíjense si valen caros los estudios, éste además es un estudio más completo que el de la piscina, porque es obligatorio hacerlo así. Se reitera en que en el Plan de Movilidad aprobado figuran los cuatro elementos que participan en la movilidad de una ciudad: transporte colectivo, privado, peatones y bicicletas. Por eso, se trata del primer Plan, un primer paso fue lo que hizo el anterior equipo de gobierno, que además les sirve igual que el estudio o análisis realizado por los estudiantes de la Universidad de Arquitectura, en proyecto de ciudad, pensando en la ciudad, que van a utilizar como punto de partida. Por último, no entiende porque este calor o cobijo que los Grupos de la Oposición les están dando y hoy es la tercera, a los Concejales no adscritos o tránsfugas, ¿son órdenes de Xixona, que son los que mandan en el Grupo Socialista de Villena o de otra persona? Hace referencia a que el PSOE tiene firmado un Pacto Antitransfugismo y ésta es la tercera vez que intentan darle la vuelta a la Moción, para poder decir que sí. No lo entienden.

Cierra el turno de intervenciones, D. Juan Francisco Richart Forte, quien expone, que él ha entendido sobre la primera intervención del Grupo Municipal Verde que se hiciera por parte del técnico una valoración y que en la Comisión Informativa se estudiaran todas las posibilidades de la nueva concesión.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, vuelve a repetir que se trataría de las dos cuestiones que ya se han plantado anteriormente:

1) Que a la luz de los estudios e informes de los que dispone el Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Urbanismo, porque es buena la participación de todo el Pleno, se marquen las directrices en las que se debe basar el técnico para la redacción de estos informes.

2) Este pedimento tendría que tener uno previo que dijera que tras los acuerdos tomados en base a esos informes, por parte del Técnico de



Administración General, en el plazo que se indique, redacte los pliegos de condiciones.

El Sr. Richart Forte, continuando con su intervención, comenta que los Concejales no adscritos estarían de acuerdo en lo que se tratara por parte de la Comisión Informativa, es decir, con el punto segundo, sobre el primer punto, el estudio está hecho y cualquier técnico municipal, incluso la empresa concesionaria que hay en estos momentos, podría hacerlo y gratuitamente. Independientemente de eso, el que se hagan estudios en tres meses, que él sepa, el equipo de gobierno lleva más de 180.000 euros en estudios, por ejemplo, del Plan Acústico, 65.000 euros, del Plan de Acción de Energía Sostenible, 67.280 euros, del Plan de Movilidad, otros 60.000 euros, el que ha podido ver es éste, pero la coincidencia es que ninguna de las empresas era de Villena, no sabe si en los otros casos habrán invitado a alguna empresa de Villena o habrán seguido el mismo camino, al final, si se ha de hacer un estudio, que se haga, pero si lo realiza un técnico municipal, el Ayuntamiento se ahorra ese dinero, no obstante, si creen que no está lo suficientemente capacitado para hacerlo, que se encargue, pero fomentando el empleo invitando a empresas de Villena, porque está seguro que hay profesionales suficientes para poder hacer ese tipo de estudio.

Considera, el Sr. Richart Forte, que si los Grupos Socialista y Verde apoyan la Moción de los Concejales no adscritos es porque son Mociones de sentido común y buenas para la ciudad, no hay otro sentido y es lo que el PP tiene que empezar a aprender, ya que se creen que son el centro del universo, el ombligo del mundo y eso se acabó hace muchos años, el ordeno y mando terminó, aquí se consensuan las cosas, viven en democracia y cada una expresa la opinión y lo que cree que debe decir. Por tanto, hasta que no entiendan eso, seguirá pasando lo que hoy en el Pleno, puede asegurarlo.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto con la modificación propuesta por el Grupo Municipal Verde en el punto segundo. Votan a favor los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que por parte del Técnico de Administración General, en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento administrativo de concesión del servicio de autobús urbano de la ciudad de Villena.



Segundo.- Que a la luz de los estudios e informes de que dispone el Ayuntamiento, en Comisión Informativa de Urbanismo se marquen las directrices en que se debe basar el Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Carlos López Rose, para la elaboración de los pliegos, y en el plazo máximo de 2 meses, se proceda a redactar el Pliego de condiciones técnicas de concesión del servicio de autobús urbano de la ciudad de Villena.

Tercero.- Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.

8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones.

7090_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un periodo de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto, el Presidente del Gobierno anunció, el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996, mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.



500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los Grupos Políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear “sine die” la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), general problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente,

MOCIÓN

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas tomadas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones, en primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien realiza una explicación del contenido de dicha Moción.

A continuación, interviene D. José Ayelo Pérez, manifestando que su Grupo Municipal votará en contra de la Moción porque ésta no se ajusta a la verdad. En ella se hace una interpretación “sui generis” del Decreto de medidas extraordinarias.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla desfavorablemente, toda vez que votan en contra de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista; votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, y se abstienen, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que cuando se presentó esta Moción, el Presidente del Gobierno había anunciado recortes sociales, que desde hace unas semanas se han publicado ya en el Boletín Oficial del Estado. Aclara, que con esta Moción no pretenden discutir todas las medidas adoptadas por el gobierno en el Real-Decreto, sino simplemente ceñirse al objeto de la Moción, esto es, la revalorización de las pensiones. Se pregunta, ¿qué culpa tienen nuestros mayores e incapacitados para el trabajo que cobran



pensiones, de la inactividad del gobierno de la nación? Recuerda, que primero negó la crisis, después se habló de desaceleración económica y cuando ya no se podía negar más, se reconoce la crisis y se toman algunas medidas con cargo al déficit del Estado. Por eso, ahora se tienen que tomar estas nuevas medidas. Hace referencia a que después de más de dos años de inactividad y falta de reacción, se toman medidas castigando a los más débiles, yendo contra todo aquello que el Sr. Zapatero había venido defendiendo durante seis años al frente del gobierno de España. Cree que podía haber tomado otro tipo de medidas, que seguramente adoptará, pero podía haberlo hecho de inicio, como suprimir Ministerios poco útiles, recortar asesores y viajes, los 432 coches del gobierno o duplicidades de organismos autónomos con la creación de esos Ministerios poco útiles, pero no ha sido así, sino que ha optado por improvisación de unas medidas que se unen a otras que viene tomando, como la subida del IVA, que va a encarecer los productos y servicios. Fruto de esta improvisación, los más perjudicados por este Real-Decreto son nuestros mayores.

En segundo lugar, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que frente a un aumento de un 58%, en los últimos seis años de gasto social, ahora ante esta crisis global y las peticiones, que la Unión Europea ha realizados a todos los países que la componen, para que tomen medidas para paliar los efectos de la crisis, solamente se va a reajustar en 1,5% frente a un 58% de gasto social que, ha aumentado el gobierno de Rodríguez Zapatero en los últimos seis años. Por lo tanto, considera que estas críticas son injustas, dado que las medidas adoptadas son necesarias y sobre todo viniendo de aquellos que nunca se acordaron de las políticas sociales ni lo harán mañana. Aclara, que esta medida sobre las pensiones, no afecta ni a las mínimas ni a las no contributivas que continuarán creciendo en el año próximo. Pone de manifiesto que en el año 2004 crecieron más del 50%, ganando poder adquisitivo, ya quisiera el PP poder decir eso. Por otro lado, se ha triplicado el esfuerzo para financiar el complemento de las pensiones mínimas. Asimismo, durante 2009 se revalorizaron el 2%, cuando la inflación de noviembre a noviembre fue del 0,3%. En el año 2011, se revalorizarán las pensiones mínimas, y las no contributivas. Además, más de 3.000 personas verán crecer sus pensiones en poder adquisitivo, las más bajas, el resto aumentarán en su cuantía mensual en cuanto a la desviación de la inflación que se produzca en el año 2010. Pone el ejemplo de una pensión de jubilación de 65 años, con cónyuge a su cargo, en el año 2004 era de 6.788 euros, ahora es de 10.152 euros.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, expresa, que esta Moción se inserta plenamente, en estas fechas en el debate político de la nación, que en España se vive y supera con mucho la idea de beneficiar o no a los pensionistas, que en eso estarían todos de acuerdo y les lleva al debate sobre qué tipo de recorte de fiscalidad, de ingresos, dónde se puede o no ser autónomo en una política económica o dónde dicta alguien desde Bruselas u otro sitio políticas que hay que tomar, pero en cualquier caso, el Grupo Municipal Verde considera que las peticiones que hace el PP son adecuadas, porque no tiene mucho sentido la decisión del gobierno de España que haya ido, por un lado, a tocar el Pacto de Toledo, sin que hubiera un acuerdo más amplio en ese sentido, de las entidades sociales que tuvieran que intervenir ahí y creen que eso es serio, ya no lo ha sido serio al tocar Mesas de Negociación donde había un concierto de consenso social y el famoso Decreto del que esta semana hubo huelga del sector público, ya que en ese sentido para el Grupo Municipal Verde es un error por parte del gobierno a la hora de entrar unilateralmente en ese tipo de problemas.

Por eso, continúa el Sr. Esquembre Menor, las peticiones tanto por el Pacto de Toledo como por el tema de la no congelación de las pensiones, considera que los postulados son correctos, sin embargo, lo que ya no ven tan adecuado es lo que piensa el PP, lo que esconde, ya que cuando han salido las propuestas de negociación y otras propuestas con los sindicatos y el sector empresarial, han habido postulados mucho más graves y peligrosos para la población trabajadora y para el conjunto del país de las que el propio gobierno socialista ha presentado. En cualquier caso, hablando del no al recorte de las pensiones, se están refiriendo a todo el paquete de recortes sociales y su Grupo no quiere dejar de nombrar uno que pasa desapercibido, pero que es el recorte de 800 millones de euros en Ayudas al Desarrollo, aunque el PP proponía 1.000 millones de euros. Entiende que no pueden ser los más débiles los que doblemente paguen el pato de la especulación financiera, pero en esa área de las Ayudas al Desarrollo, de la Ley de Dependencia, de recorte a los funcionarios, etc., es un grave error justificado por la situación de crisis especial, porque vendrá el Decreto de la reforma laboral, verán qué significa y después el sistema de pensiones. Piensa que en todo este paquete, hacer un guiño hacia que las pensiones no se deben tocar, es importante y desde ese punto de vista apoyan la Moción del PP.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, señala, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción presentada a nivel nacional por el PP, en la que se insta al gobierno de la nación a que elimine las medidas anunciadas en cuanto a la congelación de las pensiones. Van a apoyarla, porque la congelación anunciada



por el Presidente del Gobierno, va a afectar a 5 millones de pensionistas de los 9 millones que existen y muchos de ellos cobrarán por debajo del salario mínimo. Explica, que el gobierno, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, no afectará a las pensiones mínimas y no contributivas, pero aún así va a afectar a 5 millones de personas, aproximadamente en nuestro país.

Considera, el Sr. Pedrosa Mira, que la medida es totalmente desacertada y deja en entredicho compromisos del Partido Socialista que en esta legislatura comentó que no habría una pensión por debajo de los 700 euros, si bien, es cierto que la grave situación económica que están sufriendo los españoles, obliga a realizar importantes ajustes en la economía nacional, aunque desde su punto de vista, hay colectivos que no deberían ver mermadas sus expectativas económicas, como es el colectivo de los pensionistas. No entrando a valorar si se ha incrementado más con el Partido Popular o Socialista, es bien cierto que muchas de las pensiones que reciben millones de ciudadanos y ciudadanas, sólo les permite malvivir en una situación como la actual. Por lo tanto, los Concejales no adscritos abogan que tal como se acordó en el Pacto de Toledo, las pensiones estén garantizadas y anualmente sean revalorizadas. Creen que los recortes tiene que ir en otros sentidos y que el estado de bienestar hay que garantizarlo a nuestros mayores y pensionistas, para que reciban una retribución lo suficientemente digna como para vivir plácidamente y en condiciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, comenta, que no le diga el Portavoz del Grupo Socialista que no se van a tocar las pensiones mínimas ni las no contributivas, faltaría más, encima que cobran poco, que se tocan, pero se olvida de otras pensiones, ¿acaso no van a perder nivel adquisitivo cuando al año próximo no se les suban? Piensa, que todo esto es muy sencillo, el Sr. Zapatero ha repetido muchas veces que no había crisis, que no pasaba nada y cuando el Sr. Obama le ha pedido que tome medidas, el Sr. Zapatero ha adoptado una, que desde el punto de vista del Partido Popular y generalizado en España, es desacertada, se está refiriendo sólo al régimen de pensiones, no al conjunto de medidas, porque se van a congelar menos las mínimas y no contributivas, pero lo que se solicita con esta Moción, que esa medida que ya se ha adoptado y que incluso ha sido refrendada en el Parlamento, no se lleve a la práctica, que se rectifique, que se cambie y que se reúna el Pacto de Toledo para aprobar las medidas correspondientes. Por otro lado, están en la disyuntiva de que no hay acuerdo para la reforma laboral, pero el Presidente del Gobierno ya lo ha anunciado, si no hay acuerdo, Decretazo y hará la reforma que crea conveniente. Por tanto, lo que se pide es que en temas tan importantes, por lo menos, se consensúe como se ha hecho históricamente,



para que no sean los más débiles y nuestros mayores los perjudicados con las medidas que adopte el gobierno, que puede tomar muchas, que podrían discutir o no, pero en concreto, respecto de esta medida que no le vendan la moto, porque le faltan elementos para que las ruedas puedan andar y no va a llegar a la meta, porque no está bien vista ni por el Partido Popular ni por el Partido Socialista, aunque tengan que defender lo indefendible.

D. Sergio Palao Navalón, en su segunda intervención, dice, que no puede permitir que quien nunca se acordó de subir las pensiones, ahora ante este esfuerzo que hay que hacer por todos, se les diga que son irresponsables, al contrario, se responde a circunstancias gobernando con responsabilidad, pensando en el futuro de España y no en convocatoria de elecciones anticipadas, como piensa el Partido Popular en Madrid, porque lo ha dicho al principio, que a un 58% de gasto social, del que no se acordaba el PP, que ha aumentado el gobierno del Sr. Zapatero en los últimos seis años, solamente un 1,5% de recorte, se va a ver afectado en el año 2011, porque mientras en el año 2004, se destinaba en España un 14% del PIB a gasto social, en 2010 va a ser un 17% del PIB. Además en educación, por ejemplo, se ha duplicado el gasto en 3.000 millones de euros. Comenta, que la Ley de Dependencia fue creada por el gobierno del Sr. Zapatero para beneficiar y crear el estado de bienestar en ese sentido, de la que se benefician más de 500.000 personas, sin embargo, el PP de los dependientes nunca se acordaron, pero ahora que hay que tomar medidas en este sentido, lo critican, pero quede claro que no lo crearon. Por otra parte, sobre el desempleo, un 80% están cobrando una prestación y parte de este esfuerzo económico que se va a hacer por parte de muchos sectores, va a ser para paliar la situación de estas personas en desempleo. En viviendas, se ha duplicado la inversión y en cinco años se ha puesto en marcha un 46% de vivienda protegida, más que en ocho años del PP, esto también es invertir en gasto social. También el salario mínimo interprofesional, desde el año 2004 se ha aumentado un 35%, con el PP nunca fue así. Además, el permiso de paternidad, por ejemplo, se ha ampliado a quince días, la renta básica de emancipación, ha sido otro nuevo derecho que ha creado el Sr. Rodríguez Zapatero y del cual se benefician más de 200.000 jóvenes, el PP tampoco se acordaron de los jóvenes en este sentido, o los trabajadores autónomos que tienen aprobado su Estatuto del Trabajador y reconocida prestación por desempleo, de los cuales el PP tampoco se acordaron, porque ni subieron las pensiones por encima del IPC, ni el salario mínimo interprofesional tampoco, ni habían un solo euro destinado a dependencia, ni había ninguna de las nuevas prestaciones sociales que se han creado en España con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Añade, que hay que hacer un esfuerzo, eso está claro, a nadie le gusta, por supuesto, pero se han tomado



medidas que han sido solicitadas y aprobadas por la Unión Europea y cada uno de los países, en la medida de sus posibilidades, está tomando. Cree, que los ciudadanos valorarán en su momento, las decisiones responsables de unos y otros y, en este sentido, está seguro de que valorarán lo que, en estos momentos, el gobierno de la nación con responsabilidad tiene que hacer, estamos hablando del 2011. De todas formas, se ha manifestado por el Presidente del Gobierno, si la situación mejorase, alguna de estas medidas no se llevarían a efecto. Se reitera en que no pueden admitir las críticas ahora, porque han de tomar y hacer este esfuerzo después de haber aumentado año tras año todas las pensiones, de quienes no se acordaron de nuestros mayores.

En el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, matiza, en primer lugar, que el Grupo Municipal Verde va a apoyar las peticiones de la Moción, pero no los postulados del PP en general, porque entienden que están ocultos y se están frotando las manos porque el gobierno de Zapatero está haciendo los deberes a los planteamientos más conservadores y de derechas del Sr. Rajoy. Cree que eso es un error garrafal, que afectará a su política y les sorprende estas peticiones aprovechando el momento, aunque las apoyan. Piensan que con las pensiones no se juega ni con el Pacto de Toledo tampoco. En segundo lugar, es muy serio que los postulados neo-liberales y la avaricia financiera, que provocaron la crisis, sean los que ahora se aplican para ver dónde se recorta, es decir, los mismos postulados que provocaron los problemas, sean los que estén aplicándose viendo a quién se le quita y no de dónde se consiguen ingresos, practicando una manera errónea de gastar y creen que eso es muy serio, lo cual no hace más que multiplicar la crisis y aplazar nuevos problemas serios, cuando se habla de reforma laboral o de otros temas que tienen que ver con el bienestar social. En tercer lugar, el Grupo Municipal Verde recoge trabajos propios de otros Grupos que se han presentado en el Parlamento o que están circulando y entendiendo ideas importantes como la fiscalidad económica o como un recorte progresivo del gasto militar, o como el impuesto sobre el patrimonio, que de una manera extraña el gobierno de Zapatero retiró perdiendo cantidades importantes de miles de millones, se lograría llegar hasta 10.900 millones de euros en un año, cuando este recorte y congelación de las pensiones aspira a tener 15.000 millones de euros en dos años, sólo el 5% de ahorro del gasto militar significaría un ahorro de 900 millones de euros para nuestro país. Por tanto, consideran que el enfoque neo-liberal al que mira el gobierno de la nación, complica mucho el bienestar social y aunque de forma aprovechada el PP trae esta Moción al Pleno, creen necesario apoyarla, porque los postulados son sensatos.



D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que no se trata de vender motos, ni bicicletas ni otros vehículos tractores, sino que se trata de mirar a los ciudadanos, en este caso, los más débiles y necesitados, como son los pensionistas. Se trata de otorgarles una pensión mínima para que puedan vivir perfectamente y plácidamente, por los trabajos realizados durante toda la y por si hay algún tipo de persona o discapacidad que perciba esta prestación. Es cierto que se debían hacer otros recortes, que no sean en materia social o como se ha indicado Ley de Dependencia y pensiones. Piensa, que sería complicado, y entrar en el debate de las otras medidas, si analizaran los datos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, pero centrándose en el tema, están en contra de la congelación de las pensiones, porque consideran que es necesario garantizar a nuestros mayores y a las personas dependientes una calidad de vida suficientemente digna.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, señalando, que después de las argumentaciones que ha dado el Sr. Palao Navalón, le ha convencido, no votará al Sr. Zapatero. Hoy se ha dado un dato que espera no sea real, venía en un periódico digital, que el gobierno está comprando deuda española a un interés más alto que si compra deuda extranjera, con cargo a las pensiones. Espera que esa noticia sea un bulo y no real, porque entre otras cosas, la Unión Europea no permite esas maniobras financieras para ocultar datos económicos de España, es sólo un ejemplo de hacer mal las cosas. Aclara, que en esta Moción solo piden que no se congelen las pensiones, que se dé marcha atrás y que se consensúen las medidas dentro del Pacto de Toledo, que para eso se creó, aunque no se reúna, donde se tomaron un acuerdo que han estado vigentes hasta hoy por parte de todos. No obstante, si el Portavoz del Grupo Socialista quiere dar una serie de datos, son sus datos, porque para el año que viene los datos son que muchos millones de españoles que están cobrando una pensión, van a ver congeladas sus pensiones y los datos son que hace ya unos años, nueve Ministros de Economía socialista recomendaban que se hicieran Planes de Pensiones, porque el sistema del Plan de Pensiones se iba al garete. En consecuencia, lo siente, porque aunque es un tema que escapa de sus competencias, lo tienen que defender, según el Partido que tome las medidas, pero cree que esta Moción es razonable que sea apoyada y a veces han de defender lo indefendible. Como en este caso le ha tocado al Sr. Palao Navalón.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación este asunto. Votan en contra los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista. Votan a favor los seis Concejales



presentes del Grupo Municipal Partido Popular, así como los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas tomadas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

Segunda.- Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

9.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando a la Diputación Provincial se inicien los trámites para la constitución de la Agencia Zero del Vinalopó.

5000_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El Grupo Municipal Socialista, ha expresado a lo largo de todo lo que llevamos de legislatura, su preocupación por la necesidad de acometer la planificación de la ciudad futura. Se han presentado a la aprobación del Pleno Mociones para que se revise el actual Plan General de Ordenación Urbana y recientemente, la Corporación Municipal daba su aprobación a que se realizase un estudio más profundo de las consecuencias que tendrá para la ciudad, el nodo logístico.

A finales del pasado año se realizaba en la sede universitaria de nuestra ciudad, una conferencia sobre el impacto que tendrá para Villena la llegada y la parada del tren de alta velocidad, en esta conferencia todos los presentes, incluida la señora Alcaldesa, vimos la necesidad de que Villena debe prepararse para obtener de la llegada del AVE el máximo de oportunidades y beneficios.

También a finales del pasado año se presentaba en Villena y en diferentes poblaciones de la provincia el Plan Estratégico de la Provincia de Alicante denominado “Programa innovación + territorio”, encargado por la Diputación de Alicante y redactado por la Fundación Metrópoli. El citado Plan Estratégico analiza territorio por territorio, las potencialidades estratégicas de cada comarca



de nuestra provincia.

Un capítulo muy importante de este Plan Estratégico es el denominado “Proyectos Estratégicos y Agencias 0”, cuyo cometido es el siguiente: “Las Agencias Zero de la Provincia de Alicante se plantean como un instrumento operativo capaz de llevar a cabo ciertas iniciativas y determinados proyectos estratégicos que han de transformar positivamente nuestro territorio en los últimos años. Las Agencias Zero desarrollarán con el suficiente nivel de detalle para su implementación, algunos de los proyectos críticos definidos en este programa...”

En el mes de julio del año 2009, la Diputación Provincial, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, SUMA y la Fundación Metrópoli, firmaban un convenio para el desarrollo de las Agencias Zero en la provincia de Alicante.

En opinión del Grupo Socialista, Villena se encuentra en un momento clave determinado por la llegada del tren de alta velocidad y por la necesidad imperiosa de revisar su Plan General, por lo que es necesario incrementar el trabajo y prepararse bien para el futuro.

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de la Provincia cuenta con el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas, sociales y económicas de nuestra provincia, y en la necesidad de que Villena acometa cuanto antes la planificación de su desarrollo planteamos a la aprobación del Pleno lo siguiente:

1. Solicitar a la Diputación de Alicante que en el plazo más breve posible, se inicien los trámites necesarios para la constitución de la Agencia Zero del Vinalopó, ante la imperiosa necesidad que tiene Villena de aprovechar las ventajas, de las importantes infraestructuras que van a realizarse en nuestro término: Parada del tren AVE, Nodo Logístico, Puerto Seco, etc..
2. Informar de este acuerdo al resto de Ayuntamientos de la Comarca del Vinalopó, por si tienen a bien tomar un acuerdo en este sentido.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, de fecha 7 de junio de 2010, en relación con la Moción del Grupo Socialista, en la que se propone la solicitud a la Diputación Provincial de Alicante, de constitución en nuestra ciudad de la Agencia Zero del Vinalopó, dentro del “Programa Innovación + Territorio”, del Plan Estratégico de la provincia de Alicante de la Diputación Provincial.



D^a Catalina Hernández Martínez dice que en principio no tienen objeción acerca de esta moción, pero que deberían constar con claridad cuáles son sus funciones, estableciendo un mecanismo para la evaluación o revisión de las mismas, con el fin de evitar que estas oficinas o agencias se conviertan en una figura vacía de contenido, al igual que ya ocurre en otros casos.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Socialista y se abstienen el resto de Concejales de los Grupos Verde y Popular, así como los dos Concejales no adscritos, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción del Grupo Socialista sobre implantación de Agencia Zero.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, explica, que es una Moción que puede ser aprobada por la mayoría del Pleno, porque es una iniciativa positiva en cuanto a una preparación para el futuro. Esta no es la primera vez que el Grupo Socialista trae iniciativas al Pleno que tienen que ver con la necesidad que Villena se prepare para el futuro. En febrero del año pasado propusieron la Pleno la revisión del Plan General Urbana, una propuesta que a pesar de ser aprobada por unanimidad de toda la Corporación, se vieron obligados a traer de nuevo al Pleno, porque el equipo de gobierno no la ejecutó. También en el Pleno del mes de enero de este año se aprobaba la redacción de un estudio que analizase los impactos que generará en nuestra ciudad la instalación del Nodo Logístico, tampoco de este estudio saben nada. Desde el Grupo Socialista miran con preocupación las numerosas actuaciones que se anuncian por parte de la Generalitat, sin que se estudie previamente, las consecuencias negativas y positivas que causarán en nuestro territorio, en el caso de que estas infraestructuras lleguen a realizarse. Sin embargo, no todos los municipios y administraciones locales afrontan su futuro, sin una reflexión previa. Es de destacar que en los últimos años son muchas las poblaciones de nuestra provincia que están poniendo a punto su planificación para afrontar el futuro, municipios de todos los tamaños y gobernados por diferentes formaciones políticas están llevando a cabo la revisión de sus Planes Generales de Ordenación Urbana, e incluso redactando sus propios planes estratégicos. Sin embargo, en Villena parece que le tienen miedo a la planificación, aunque de puertas hacia fuera todos han mostrado el deseo de contar con instrumentos de gestión ágiles, modernos y eficaces, a la hora de la verdad aprueban amos asuntos en los Plenos que nunca llegan a cumplir.



Comenta, el Sr. Palao Navalón, que se encuentran ante una situación difícil, pero a la vez muy enriquecedora si saben aprovechar bien las oportunidades que les nos brindan con todas estas infraestructuras a realizar. Ya en el pasado mes de mayo, en una conferencia ofrecida en la Sede Universitaria, el profesor Armando Ortuño, advertía de la necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que tiene Villena por su situación geográfica, por la parada del AVE, por el Plan de Cercanías y por el Nodo Logístico o el Puerto Seco. También en este mismo sentido, el arquitecto y urbanista Alfonso Vergara les mostraba las enormes posibilidades que tiene nuestro territorio, cuando presentó en Villena el Plan Estratégico de la provincia de Alicante, que ha redactado por encargo de la Diputación de Alicante. El contenido de este Plan Estratégico denominado “Alicante innovación + territorio” es el que ha motivado al Grupo Socialista a traer a la aprobación del Pleno esta Moción. Puesto que propone una serie de medidas que de llevarse a cabo, supondrán importantes ventajas para nuestra ciudad. Tal y como se pone en la Moción, consideran, que el primer paso que deben dar es el de solicitar la creación de la Agencia Zero de la comarca del Vinalopó, a las que se refiere el Plan Estratégico. Actualmente, esta Agencia Zero se está desarrollando en la Vega Baja, zona de Orihuela, planificando también la llegada del AVE a esta comarca. Estas agencias suponen el primer paso para ir poniendo en marcha lo que propone el Plan. Tienen conocimiento de que la Diputación y la CAM firmaron hace casi un año un convenio para la puesta en marcha de estas agencias y lo que piden es que le soliciten a la institución provincial la creación de esta agencia. El Grupo Socialista entiende que esta Moción debe ser aprobada por toda la Corporación y espera el voto favorable de todos.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que el Grupo Municipal Verde cree que esta Agencia Zero que se plantea a nivel de la provincia de Alicante es un recurso importante, pero también piensan que deben intentar todas las Administraciones en este tiempo de crisis, converger o confluir recursos, servicios y cuidar mucho de ampliar todas estas Agencias que después en realidad no hay una evaluación real de la productividad. Consideran que plantear el territorio de forma global es interesante y a partir de esta Agencia Zero del Vinalopó, podrían participar en ese proceso de repensar respecto del territorio en su globalidad.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción, porque piensan que cualquier iniciativa que promueva y planifique el desarrollo de nuestra ciudad, tiene que ser beneficiosa



para todos, pero al mismo tiempo quieren mostrar su escepticismo, ya lo dijeron en la Comisión Informativa, por este tipo de iniciativas puestas en marcha por el Sr. Ripoll, ya que como se ha indicado, muchas de ellas, no dejan de ser papel mojado y buenas intenciones que al final quedan en nada. Cree que si esta Agencia se pone en marcha, adelante, pero otra cosa sería que hoy se aprobase un servicio más y que posteriormente no se le llene de programa y contenido. Por su parte, van a apoyarlo, pero estarán vigilantes para que sirva para algo.

D. Jesús Martínez Martínez, expone, que el Grupo del Partido Popular va a votar a favor, pero le gustaría matizar algunas cuestiones. En principio, las alternativas y visiones al Plan Estratégico no son vinculantes y que ellos sepan en Orihuela no hay una Agencia Zero, sino que es otra cosa lo que se ha creado. En segundo lugar, piensa, que al Grupo Socialista le gusta mucho que vengan de fuera a hacer las cosas. Respecto al Plan General de Ordenación Urbana, cree que es una cuestión fundamental y previa al presupuesto, por ello, cuando el Portavoz del Grupo Socialista habla de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana que, por cierto, desde el equipo de gobierno han comentado que están dispuestos al diálogo con los Grupos de la oposición, en cuanto a esta nueva redacción, pero si no hay dinero, difícilmente se puede revisar. Por tanto, cuando el Grupo Socialista habla de revisar el Plan General de Ordenación Urbana, aplíquense al cuento y avancen con el tema del presupuesto. Otra cuestión es la nueva Ley Urbanística Valenciana, que ya está el borrador, que se ha publicado en internet, que ha habido un trámite previo de consultas y va a haber seguir su trámite de participación, la cual va a condicionar mucho todo lo que sea la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Martínez Martínez, sobre el Nudo Logístico, se reitera en que se trata de aprovechar esa llegada del AVE y convertir una posible amenaza en una oportunidad de atracción, de creación de empleo, jamás vista en nuestra ciudad y comarca. No deben olvidar que otra clave importante para el futuro de la ciudad es la estación y parada del AVE, algo ya determinado, fijo y están encantados de que Villena tenga esa parada del AVE, porque no deben olvidar que el Ministerio dio el visto bueno y trabajó en colaboración con la Generalitat Valenciana a la hora de hacer la conexión de la estación del AVE con la Autovía A-31. Por último, hace referencia a que sobre el Nudo Logístico, se hizo el análisis y estudio previo de idoneidad a la hora de ubicarlo en la zona de la que tuvieron la oportunidad de presentar en este Pleno. En resumen, el PP va a votar a favor de esta Moción, pero con estas matizaciones, que le ha gustado mentar, para que quede claro todas las cosas a tener en cuenta, sobre el Plan Estratégico y Agencia Zero, que son visiones, opciones y soluciones que no creen que sean



vinculantes hasta fecha de hoy y esas aclaraciones efectuadas sobre el Plan General de Ordenación Urbana y Nodo Logístico.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, matiza que cuando él ha nombrado el Nodo Logístico por el estudio que se ha solicitado, son matizaciones de Mociones que se han traído al Pleno. Respecto al Plan General de Ordenación Urbana, ya han llegado a un acuerdo en ese sentido, se está trabajando sobre el presupuesto, pero no les digan que son los responsables cuando hace dos semanas tuvieron la última reunión de presupuestos y todavía no se les ha vuelto a citar, entonces la responsabilidad es de todos, cada uno que asuma la suya. Sobre la Agencia Zero en la Vega Baja, sabe que se ha constituido ya, aunque desconoce si está en funcionamiento. Además, igual se llevan una sorpresa sobre el Nodo Logístico, porque si se leen el Plan de Infraestructuras de la Diputación de Alicante, se ubica entre la Autovía y el Nodo Ferroviario de La Encina, según comentó el Concejal del PP pidieron un estudio para ver la idoneidad del Nodo en los terrenos donde se iba a ubicar y ellos lo que solicitaron en el Pleno es ver si había otras alternativas para instalar ese Nodo Logístico, que desde enero todavía no saben si ese estudio se ha encargado y desean conocer cuál es su resultado.

Sobre la Agencia Zero, el Portavoz del Grupo Socialista, señala, que parece que se va a aprobar, lo que plantea es prepararse de cara al futuro para que Villena no pierda más oportunidades. Se va a implantar la parada del AVE en Villena, luego vendrá el Nodo Logístico, el Puerto Seco y otras muchas infraestructuras que generarán riqueza, empleo y hay que estar preparados para el desarrollo urbano y medio ambiental de las distintas zonas de Villena, donde deban ubicarse todas estas infraestructuras. Aprobar hoy esta Moción, cree que es de sentido común e interesa decirle a la Diputación de Alicante, que la Comarca del Alto Vinalopó está dispuesta a trabajar para que esto pueda hacerse efectivo lo antes posible. Por último, solicita a la Secretaria Municipal que se haga extensible este acuerdo a los Ayuntamientos de la Comarca del Alto Vinalopó para que sea ratificado en sus Plenos ordinarios y adherirse así a la petición de la Diputación de Alicante. Considera, que éste es el rumbo que hay que tomar, es el acertado para planificar el futuro y que no les pille el tren en este sentido y que el día de mañana estén preparados ante todas estas infraestructuras venideras que van a generar mucha riqueza, empleo y sostenibilidad en nuestro término municipal.



La Sra. Alcaldesa, felicita a todos los Grupos Políticos por estar de acuerdo en esta importante infraestructura del Nodo Logístico, estación del AVE y desarrollo futuro de Villena.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación de Alicante que en el plazo más breve posible, se inicien los trámites necesarios para la constitución de la Agencia Zero del Vinalopó, ante la imperiosa necesidad que tiene Villena de aprovechar las ventajas, de las importantes infraestructuras que van a realizarse en nuestro término: Parada del tren AVE, Nodo Logístico, Puerto Seco, etc.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al resto de Ayuntamientos de la Comarca del Alto Vinalopó, por si tienen a bien tomar un acuerdo de adhesión a la solicitud de la Diputación de Alicante.

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre creación y dotación del Fondo de Cooperación Local y que la Ley de Régimen Local Valenciana garantice la autonomía financiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

7090_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La Ley Orgánica 1/2006 de 10 de abril, modificó el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, atribuyendo a la Generalitat competencias en materia de Régimen local. Dicha modificación Estatutaria ha supuesto la creación en nuestro Estatuto de Autonomía de un Título, el Octavo, dedicado íntegramente a la Administración Local, estableciendo su artículo 64.1 la obligación de aprobar una Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. Al mismo tiempo, en el artículo 64.3 se indica que “...*Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal*”.



Recientemente se ha presentado ya el anteproyecto de Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. Pero no se dota presupuestariamente dicho fondo. Ni siquiera se hace mención a regirse por los mismos criterios que el fondo de carácter estatal.

A todo esto, cabría considerar la deuda histórica de la Generalitat que suma desde 1999 casi 3.000 millones de euros. De ellos, unos 900 están siendo sustraídos por omisión a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Alicante.

Además de la deuda contraída con la Diputación de Alicante, tanto en la financiación del Auditorio Provincial, la aportación al Consorcio de Bomberos, la participación en el funcionamiento de los museos provinciales, etc., que supera ya los 30 millones de euros.

En la declaración de Elx, aprobada por todos los partidos en la FEMP, también establecía una transferencia de capital de las comunidades autónomas de un mínimo de 70 euros por habitante a los municipios.

La FVMP se comprometió, siendo President de la Generalitat D. Eduardo Zaplana, a dotar dicho Fondo de Cooperación municipal.

Ya en la actualidad, se ha podido comprobar que en los presupuestos de 2010 de la Generalitat se vuelve a omitir la dotación de este fondo, más necesario que nunca, al tiempo que se siguen recortando ayudas a municipios valencianos.

Debemos considerar, además, la falta de transparencia y definición en la financiación del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat Valenciana, cuya consecuencia directa no es más que la descarga en los Ayuntamientos de todo el peso financiero del coste de ejecución de las obras.

La nueva Ley de Régimen Local auspiciada por el PP no asegura una inversión finalista que establezca una cantidad de dinero concreta por criterios y parámetros objetivos, independientemente del color político de cada municipio. Y no se refuerza el papel institucional de la autonomía local, ni se concretan las competencias ni se desarrolla en absoluto la segunda descentralización.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:



- 1º. Que la Ley de Régimen Local Valenciana incluya la creación, dotación y criterios de reparto del Fondo de Cooperación Local.
- 2º. Que la nueva Ley de Régimen Local garantice de forma efectiva la autonomía financiera de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.
- 3º. Que se salde la deuda mantenida con la Diputación Provincial de Alicante.
- 4º. Que la Generalitat redacte una orden, acompañada de la correspondiente memoria económica, en la que se reconozca y se establezca la forma de pago de la deuda contraída con los ayuntamientos valencianos desde el año 1999.
- 5º. Proponer al Consell de la Generalitat un criterio claro de financiación en las diferentes líneas de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunitat, que no generen deuda municipal por impago o retraso de las aportaciones de la Generalitat.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, en relación con la Moción del Portavoz del Grupo del Grupo Municipal Socialista sobre creación y dotación del Fondo de Cooperación Local y sobre garantía de la autonomía financiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, interviene D. José Ayelo Pérez, quien realiza una explicación del contenido de la Moción. Expone que recientemente se ha presentado el anteproyecto de ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana en el que se prevé la creación de un Fondo de Cooperación Municipal pero sin fijar cantidad. Lo que se solicita mediante esta Moción es que se dote el referido Fondo de Cooperación, que la nueva Ley de Régimen Local garantice la autonomía financiera de los Ayuntamientos de la Comunidad y que se reconozca y establezca la forma de pago de la deuda contraída por la Generalitat con los Ayuntamientos valencianos, entre otras peticiones.

Seguidamente, interviene D^a M^a Catalina Hernández Martínez, indicando que entiende que el punto 5 de la Moción no está bien redactado, que donde dice “Proponer al Consell de la Generalitat un criterio claro...”, debería decir “Solicitar al Consell de la Generalitat que establezca un criterio claro...”



Por último, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, manifestando que su Grupo se va a abstener porque algunas de las solicitudes que se recogen en la Moción se pueden negociar hasta el jueves próximo.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde; y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que el Grupo Socialista presenta esta Moción, que trae colación con el último Pleno en el que el PP presentaba una Moción en el mismo sentido, pero la solicitud era al gobierno de España. Por parte de su Grupo hubo intento de sumarse a la petición del Grupo Municipal del Partido Popular aprobándola finalmente, pero no fue posible que las peticiones que hoy realizan entraran en aquel momento. Todos saben que el Estatuto de la Comunidad Valenciana fue aprobado por los votos de las fuerzas mayoritarias representadas en las Cortes, PP y PSOE valenciano y en el artículo 64.3 se nombra la creación de un Fondo de Cooperación Local. Su Grupo quiere denunciar que los municipios sufren una demanda histórica de la Generalitat Valenciana desde el año 1999, de casi 3.000 millones de euros, de los cuales casi 900 corresponden a la provincia de Alicante y que han sido sustraídos a los ciudadanos de la misma. Creen que el Sr. Camps debe cumplir con el compromiso que el PP acordó a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y con la promesa que el Sr. Zaplana hizo en 1999, diez años después la Generalitat Valenciana debería establecer de una vez por todas y como se recoge en ese Estatuto de Autonomía, el Fondo de Cooperación Local, que lo dote a los Ayuntamientos y que con un mínimo anual de 300 millones de euros se dote esta partida. Por otra parte, señala el Sr. Palao Navalón, que se comience a aportar todos y cada uno de los retrasos acumulados en este periodo, que ascienden a casi 3.000 millones de euros, de esta manera se cumpliría con el Estatuto de Autonomía en su artículo 64, donde se recoge la creación de este Fondo.

El Portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a la Declaración de Elche, que fue aprobada por todos los Partidos en la Federación Española de Municipios y Provincias que además estableció una transferencia de capital de las Comunidades Autónomas, de 70 euros por habitante y localidad. Les preocupa que en los presupuestos de 2010 de la Generalitat Valenciana se



vuelva a olvidar este Fondo, ahora más necesario que nunca, al tiempo que se recortan las ayudas a los municipios. Como conclusión, estima que la Generalitat Valenciana no invierte en los municipios, en la Diputación de Alicante y no ejecuta el Plan Camps, además de no crear este demandado Fondo. En consecuencia, la Generalitat Valenciana no está cumpliendo con una de sus primeras obligaciones, que es la de ser puente entre la Administración Central y la Local. Por todo ello, solicitan la creación de este Fondo, que la Ley de Régimen Local Valenciana incluya la creación, dotación y criterios para el Fondo de Cooperación Local, que la nueva Ley de Régimen Local garantice de forma efectiva la autonomía financiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, que además se salde la deuda mantenida a que se ha referido antes, que la Generalitat Valenciana redacte una Orden acompañada de la correspondiente memoria económica, en la que se reconozca y se establezca la forma de pago de la deuda contraída con los municipios desde el año 1999. Por último, proponer al Consell de la Comunidad Valenciana un criterio claro de financiación de las diferentes líneas de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, que no estén en deuda municipal por impago o retraso por las aportaciones a la Comunidad Valenciana.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que quisiera hacer unas aportaciones de forma y otras de fondo, aunque si no se equivoca cree que llegan un poco tarde los pedimentos, porque ayer en las Cortes se aprobó esta Ley y cree entender que uno de los puntos de discordia era si entraba o no la propuesta económica que acompañara a la Ley de Régimen Local Valenciana, pero al final no entró, por parte del debate más enconado. En cualquier caso, respecto de los pedimentos, si vuelven a lo hablado respecto de las pensiones, tendrían toda su lógica, independientemente que en este momento, posiblemente, por la propia tramitación parlamentaria de esta Ley, puede que alguna de las peticiones quedaran fuera de juego. En ese sentido, la petición de forma, que su compañera, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dijo en la Comisión Informativa, de solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana que se establezca un criterio claro de financiación en las diferentes líneas de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunitat, que no generen deuda municipal por impago o retraso de las aportaciones de la Generalitat, sería como la petición inicial para los cinco pedimentos, porque en el fondo sobre cada una de las aportaciones anteriores, la Corporación Municipal no tiene competencia sobre ellas. Por tanto, cree que lo que pueden acordar es solicitar al Consell que piense, y en este sentido algo ayer en las Cortes dijeron, aún así pueden solicitarlo si creen como el Grupo Municipal Verde que la Ley de Régimen Local debería llevar la creación y dotación de ese reparto del Fondo de Cooperación Local, que hay una



serie de atrasos económicos que deben llegar a los Ayuntamientos, porque si pensarán en el Plan Confianza, estarían hablando de otros atrasos que no llegan, por más que se anuncian y se predicán, pero esos atrasos en cuanto a los pagos por parte de la Generalitat Valenciana son evidentes. En este sentido, el pedimento nº 5 hace referencia a eso, a que cuando haya ese tipo de atraso de pago, no genere una deuda municipal, por el tiempo que el Consell pudiera tardar en ofrecer un dinero, que ya aprobó en otro momento, aportaciones a que un Ayuntamiento tiene derecho. Hay una deuda con la Diputación Provincial que repercute en otra serie de servicios y creen que es lógico pedir al Consell que la pague y al mismo tiempo que haya esa especie de norma u Orden que establezca de qué manera esa deuda atrasada, tanto en general, esos 3.000 millones de euros de que se habla, como en particular los 900 millones de euros para la provincia de Alicante sean pagados. Por lo tanto, haciendo ese señalamiento de que no es para una Ley aprobada, pero sí que pueden solicitar al Consell que tenga en cuenta estas peticiones, el Grupo Municipal Verde votará a favor.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que tal como manifestaron en el Pleno anterior, en relación a la Moción presentada por el PP, cualquier iniciativa que ayude a mejorar la situación de los Ayuntamientos y más concretamente del nuestro, va a contar con el apoyo de los Concejales no adscritos, de igual manera que en el Pleno anterior, mostraban su disconformidad con el gobierno del Sr. Zapatero, en este caso, la solicitud es para el gobierno valenciano. Se reitera en lo indicado en el Pleno anterior, en que deben ser capaces de reclamar más dinero al gobierno central y autonómico, pero el equipo de gobierno local debe ser capaz de optimizar el dinero de las arcas municipales, marcando prioridad y gestionando de una mejor forma el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas, no se trata de tener más, para gastar más, sino para gestionar mejor y gastar mejor. Sin embargo, piden más ingresos y el equipo de gobierno sigue cometiendo graves excesos de tesorería, que en su opinión, denota la pésima gestión económica de los gestores. Como ya se ha indicado en este Pleno, los ciudadanos deben saber y por ello va a recordarlo, que este Ayuntamiento se va a gastar casi 64.000 euros en un estudio del transporte público, o 68.000 euros en otro de un Plan de Impacto Acústico o sobre Energías sostenibles, que va a costar 69.600 euros, a esto hay que añadir que la invitación para el primer estudio ha sido sólo para empresas de fuera de Villena. Además hay que tener en cuenta unos gastos inaceptables, que a modo de ejemplo, ya han comentado en alguna ocasión, que son los famosos videos promocionales que cuestan 5.000 euros.



En este momento, la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, corta la intervención al Sr. Pedrosa Mira, recordándole que están debatiendo una Moción sobre financiación de la Generalitat Valenciana. Está siendo bastante condescendiente permitiéndole hablar de otros temas, pero como no llega a ninguna parte, que siga hablando de otros temas que no están en esta Moción, le recuerda que como Concejal del Ayuntamiento puede presentar al Pleno una Moción para que se debata sobre lo que quiera, eso sí la tendrá que presentar, pero no hacer un debate de algo que no ha presentado. Por ello, le ruega que se ciña al texto de la Moción, haciendo referencia a los argumentos que estime convenientes.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Pedrosa Mira, aclara, que ésta es una parte de la argumentación que se está utilizando para solicitar más dinero al exterior, pero que al mismo tiempo se gestione de una mejor manera el interior. Por eso, ante esta situación los ejemplos que ha comentado anteriormente, son sólo algunos ejemplos de esa mala gestión y de no priorizar en partidas y gastos. Para terminar, reitera más financiación y mejor gestión, así como optimizar los recursos que tiene el Ayuntamiento.

Cierra el primer turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, exponiendo, que en la Comisión Informativa manifestaron que había algunas cosas mejorables de esta Moción, pero tras el estudio detenido de la misma y tras lo acontecido esta semana en las Cortes Valencianas, como ha adelantado el Sr. Esquembre Menor, esta Moción ha dejado de tener sentido. Es cierto que el Estatuto de la Comunidad Valenciana recoge el mandato de crear el Fondo de Cooperación Municipal, pero las Cortes Valencianas aprobaron la Ley de Régimen Local Valenciana y en su artículo 203 se crea el Fondo de Cooperación Local. Por otra parte, en esta Moción se hacen una serie de afirmaciones desde el conocimiento de la realidad de nuestro Ayuntamiento, pone un ejemplo, porque se cita expresamente, que el Plan de Inversiones Productivas o Plan Confianza, descarga todo su peso financiero del coste de ejecución de las obras sobre los Ayuntamientos. Se imagina que o bien porque es una Moción tipo o porque el Sr. Palao Navalón lleva poco tiempo en el cargo, no se ha percatado que es un error que ha tenido, porque en el caso de Villena, el Ayuntamiento no asume ningún coste financiero de la ejecución de las obras. Por tanto, se hace una serie de afirmaciones, que en este caso, no son ciertas, porque la Generalitat Valenciana asume la ejecución de las obras y, por tanto, todos los pagos con cargo a esas obras. Por ello, hay afirmaciones que no se



corresponden con la realidad de este Ayuntamiento.

Como venía diciendo, el Sr. Valiente Navarro, considera que los pedimentos que se hacen en la Moción ya no tienen sentido, puesto que la nueva Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana está aprobada en las Cortes Valencianas, con el único voto en contra del Partido Socialista, de los acuerdos que se habían tomado por unanimidad, incluyendo a los Alcaldes socialistas en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que habían mostrado su conformidad a la aprobación de esta Ley, que prevé que la dotación del Fondo de Cooperación Local se deberá hacer en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana y a su vez prevé que dicho Fondo se tiene que reglamentar sus fórmulas para que el dinero pueda llegar a los Ayuntamientos. Por ello, aunque el lunes podían haber intentado trabajar en algunos aspectos mejorables de la Moción, visto el devenir de los hechos de esta semana, el PP va a votar en contra de esta Moción, creyendo que ya no tiene sentido la mayoría de los pedimentos. Piensa que si la Moción se resumiese en solicitar a la Generalitat Valenciana que tras la aprobación de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, desarrolle reglamentariamente las fórmulas por las cuales se van a aplicar los criterios por los que los Ayuntamientos van a recibir esos ingresos del Fondo de Cooperación Local, podrían votarla favorablemente, pero desde luego las demás peticiones ya no tienen sentido. Por tanto, si la Moción se mantiene en los mismos términos, votarán en contra.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, señala, que para ellos tiene sentido la disconformidad con estos asuntos y su remisión al órgano competente para que tenga constancia de ello. Al fin y al cabo, lo que están pidiendo es que les deben 3.000 millones de euros, que se liquiden a los Ayuntamientos, 900 millones de euros corresponden a la provincia de Alicante, que se salde la deuda también con la Diputación de Alicante, que supone una cantidad bastante elevada, que se haga la transferencia de 70 euros por habitante y municipio y en este sentido, creen que debe dotarse con partida presupuestaria este Fondo de Cooperación Local y que si el lunes se aprobó, no ha sido incluida esa partida presupuestaria. Por ello, creen que la Generalitat Valenciana deja sin financiación a los Ayuntamientos abandonando a los ciudadanos.

En cuanto a los costes que el Ayuntamiento no debe asumir, hay un coste importante para el Ayuntamiento de Villena, se está refiriendo a la financiación de la Plaza de Toros, que mes sí y mes también la empresa está cobrando y de momento, sólo se ha recibido una pequeña parte de la subvención, con lo que de



momento, aunque luego se reciba, la realidad es otra.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, reconoce que el Congreso de los Diputados ha establecido un mecanismo de compensación del IAE, que supera los 700 millones de euros, hay establecidos unos adelantos a cuenta para superar los problemas de tesorería de los Ayuntamientos, hay un fondo de solidaridad con los municipios de menos de 20.000 habitantes, que tenían que llegar al umbral de 140 euros y que no lo alcanzan por la poca recaudación, también recuerda que se ha puesto en dos Fondos de inversión local de 8.000 y 5.000 millones de pesetas para que los Ayuntamientos puedan dinamizar la economía local con la generación de más de 400.000 empleos y trabajen 14.000 empresas generalmente pequeñas, lo que en Villena ha dado buen resultado en algunos aspectos, dependiendo de quien gestione la ejecución de los proyectos, que puede gustar más o menos, pero la inversión se ha realizado, sin embargo, mientras tanto el Presidente de la Generalitat Valenciana, deja a los Ayuntamientos sin financiación, no dota presupuestariamente el Fondo de Cooperación Local, es la única Comunidad Autónoma que no ha creado este Fondo y se niega a actuar. Además, el Presidente Chaves anuncia la nueva Ley de Gobierno Local, que hace quince días debatieron aquí, donde se realizará una reforma estructural, además se está trabajando desde el Ministerio de Hacienda y Política Territorial y se verá antes de las elecciones, para que los Ayuntamientos puedan tener un cuadro de referencia.

Aclara, el Sr. Palao Navalón, que en todo este tema, el Ministerio sube la participación, elevando el porcentaje en cuando a la financiación de los Ayuntamientos, en torno a un 30% de los ingresos del Estado y de un 70% de los ingresos propios, abriendo el abanico impositivo de los impuestos locales, para que puedan crecer los ingresos. Sin embargo, al Consell de la Comunidad Valenciana le preocupa más el caso Gurtel que los propios ciudadanos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, pregunta, ¿le acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista que se va a abrir el abanico impositivo de los impuestos locales para que puedan crecer los ingresos? Por tanto, van a subir el IBI a los ciudadanos y abrirán el tramo para que en lugar de aplicar el 1%, se aplique el 1,4% y cada ciudadano pague más impuestos, lo mismo harán con el impuesto de vehículos, para que tengan más ingresos los Ayuntamientos. Cree que si esas son las medidas que propone el PSOE, apañados van, cada vez que el Sr. Palao Navalón dice una palabra más, le convence menos de quién tiene que ser el Presidente de Gobierno de esta Nación.



Comenta el Sr. Valiente Navarro, que sigue sin convencerle el Portavoz del Grupo Socialista, porque hace dos semanas votaron que se modificara el régimen de financiación local nacional, el Grupo Socialista estuvo de acuerdo, ahora le vende que el Sr. Chaves va a hacer una nueva Ley del Gobierno Local, desde el año 2004 que está pendiente, ahora dicen que verán si en el año 2011 reforman esa Ley, es un argumento que ha sacado el Sr. Palao Menor, pero movimientos pocos. Sin embargo, la Generalitat Valenciana ha aprobado la Ley de Régimen Local Valenciana, es una Comunidad Autónoma de las pioneras en la redacción de este tipo de leyes. Deja claro que el Fondo de Cooperación Local se ha creado ya, lógicamente, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana para el próximo ejercicio deberá contemplar cuáles son las aportaciones que cada Ayuntamiento recibirá y se tendrán que establecer también los mecanismos sobre esas aportaciones, que espera que sean para inversiones o gastos, no finalistas. Para él el problema son los distintos raseros con que se mida la financiación autonómica y, lógicamente, los municipios deberían recibir parte de las transferencias de los impuestos autonómicos, pero la financiación autonómica no se mide bajo el mismo rasero para una Comunidad Autónoma que para otra y la Comunidad Valenciana está en la cola de las Comunidades Autónomas de España, supone que será porque se hacen las cosas bien y desde Madrid se creen que les hace falta que les transfieran menos dinero. El Sr. Palao Navalón ha hecho referencia a que les están adelantando dinero, todos los meses, que del IAE también hay mecanismos de compensación, faltaría que no les dieran las entregas a cuenta de las transferencias del Estado, si no les dieran eso, ya que cada año están sufriendo un recorte anual de más del 10% en las transferencias del Estado, si les recortaran eso, le van a dar más mecanismos para aumentar los ingresos, como no sea subir los impuestos a los ciudadanos de Villena, ésa es la política del Sr. Zapatero, subir los impuestos, recortar las pensiones y así más ingresos.

Cierra el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, cree que dependerá de cada población determinar si dependiendo de las posibilidades de los ciudadanos y las necesidades de cada Ayuntamiento, el poder subir o no los impuestos, en este caso dependerá de si se quedan endeudados, como por ejemplo por la Plaza de Toros, si hay que subir los impuestos en un determinado momento, porque de momento poco se está transfiriendo de la Generalitat al Ayuntamiento, porque no hay dinero para los Ayuntamientos, para la financiación local, se lo gastan en los grandes eventos, como Fórmula 1, Terra Mítica, Ciudad de las Artes y las Ciencias, etc., pero luego la transferencia de 70 euros por habitante que hay que hacer a los Ayuntamientos, de eso no se acuerdan. Es cierto, que el lunes se aprobó la Ley, espera que la cumplan y no se



quede durmiendo el sueño de los justos, como tantas otras cosas, que el Consell aprueba, pero a la hora de poner el dinero encima de la mesa de los Ayuntamientos nunca se acuerda. Se reitera en que hay que reclamar 3.000 millones de euros a los Ayuntamientos desde hace más de diez años, ¿cómo se van a fiar de que aunque la Ley se haya aprobado, se va a dotar partida presupuestaria para el próximo año? Él no se fía porque con esa cantidad se podían hacer muchas cosas, como pagar a los más de 30.000 ciudadanos que están esperando la ayuda por la Ley de Dependencia y que la Generalitat Valenciana tiene paralizada, los más de 40 Centros de Salud para poder llegar al ratio del año 1995 por habitante, se podrían construir casi 8.000 viviendas protegidas para las personas necesitadas, si el Sr. Camps pagara los 3.000 millones de euros, en Villena se podría ampliar el Centro Sanitario Integrado, que lo prometieron, pero como no hay dinero, han pasado cuatro años de esa promesa y nada se sabe o los colegios de la localidad podrían tener mejores instalaciones y el Ayuntamiento no soportaría el hacerse cargo de los gastos que corresponden a la Generalitat Valenciana, lo mismo que el Palacio de Justicia que se les prometió, tantas cosas se podría hacer si esos 3.000 millones de euros se ingresaran a las arcas de los municipios, por ejemplo, la dotación del Centro de Alzheimer, tan necesitada, que gracias al Fondo de Inversiones del Gobierno del Estado está terminado desde enero y está recogiendo polvo en todos sus rincones porque la Generalitat Valenciana no saca a licitación su equipamiento. Piensa que si el Sr. Camps en lugar de haberse preocupado de hacer tantos eventos y grandes infraestructuras, se hubiese preocupado más por los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, otro gallo les cantarían.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los nueve Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que la Ley de Régimen Local Valenciana incluya la creación, dotación y criterios de reparto del Fondo de Cooperación Local.

Segundo.- Que la nueva Ley de Régimen Local garantice de forma efectiva la autonomía financiera de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

Tercero.- Que se salde la deuda mantenida con la Diputación Provincial de Alicante.



Cuarto.- Que la Generalitat redacte una orden, acompañada de la correspondiente memoria económica, en la que se reconozca y se establezca la forma de pago de la deuda contraída con los ayuntamientos valencianos desde el año 1999.

Quinto.- Solicitar al Consell de la Generalitat que establezca un criterio claro de financiación en las diferentes líneas de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunitat, que no generen deuda municipal por impago o retraso de las aportaciones de la Generalitat.

11.- Expediente nº 4 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio 2009 para su aplicación al Presupuesto municipal prorrogado de 2010.

7090_11_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 152/2010, de fecha 7 de junio de 2010, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2009 que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes porque no había crédito suficiente en el año.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación, el Concejal Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación,

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2010 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 6.058,63 euros.



Tercero.- Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da lectura al informe nº 152/2010, de fecha 7 de junio de 2010, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Vista la relación de facturas por importe de 6.058,63 euros, correspondiente a facturas del año 2009 que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes, porque no había crédito suficiente en el año o por haber tenido entrada en el Departamento de Intervención posteriormente al cierre del ejercicio.

Fundamentos de derecho.

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).



3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte, asimismo, que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, se informa desfavorablemente la aprobación de las citadas facturas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, en relación con el Expediente nº 4 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio 2009 para su aplicación al Presupuesto Municipal Prorrogado de 2010, por importe de 6.058,63 euros, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica el contenido del mismo.

Sometido a dictamen el Expediente, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

No produciéndose intervenciones en este punto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 4/2010 de reconocimiento de extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del ejercicio 2009, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal prorrogado de 2010, de las facturas indicadas en el anexo que se adjunta, por importe de 6.058,63 euros.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

12.- Moción de los Concejales no adscritos sobre medidas de ajuste en las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal y personal eventual.

2020_12_1

Por la Presidencia se retira esta Moción del orden del día, visto el informe de la Secretaria Municipal de que no es competencia del Pleno, en cuanto a su presentación por falta de legitimidad.

13.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular sobre reducción de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

2020_13_1

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En una época de crisis económica como la actual, en la que todos los sectores económicos se van afectados, el Ayuntamiento de Villena no es ajeno a estas circunstancias.

En la actualidad y tras la aprobación por el gobierno de la Nación del Real Decreto Ley publicado el 24 de mayo de 2010 en el BOE, por el que se adoptan las medidas urgentes para reducir el gasto público, desde todas las administraciones se están adoptando medidas para ello.

La totalidad de los representantes políticos entendemos que no sería justo para nuestros ciudadanos que los políticos no actuásemos en consecuencia y por tanto y tras la reunión mantenida la pasada semana con los portavoces de los Grupos Municipales, decidimos elevar al Pleno una Moción que contemplase una bajada de los sueldos de la Alcadesa, Concejales con dedicación exclusiva, personal de confianza y también de las indemnizaciones que se perciben por asistencia a Pleno y a Comisiones Informativas, así como por el cargo de

Página: 768



Presidente de Comisión Informativa. Para ello, nos hemos basado en los porcentajes y cuantías establecidos por la Federación Española de Municipios y Provincias y, por tanto, la reducción quedaría en los siguientes porcentajes:

ALCALDESA: reducción del 7% sobre el total de su sueldo.
CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA: reducción del 6%.
PERSONAL DE CONFIANZA: reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE TENIENTE
ALCALDE O PORTAVOZ: reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE PRESIDENTE DE
COMISIÓN INFORMATIVA: reducción del 5%.
INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A
PLENO, COMISIÓN INFORMATIVA u otros
Órganos del Ayuntamiento que produzcan este
Derecho: reducción del 5%.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITO al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Reducir los sueldos de Alcaldesa, Concejales con dedicación exclusiva, personal de confianza y también de las indemnizaciones que se perciben por asistencia a Pleno y a Comisiones Informativas, así como por el cargo de Presidente de Comisión Informativa, Teniente Alcalde o Portavoz en los siguientes porcentajes:

ALCALDESA: reducción del 7% sobre el total de su sueldo.
CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA: reducción del 6%.
PERSONAL DE CONFIANZA: reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE TENIENTE
ALCALDE O PORTAVOZ: reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE PRESIDENTE DE
COMISIÓN INFORMATIVA: reducción del 5%.
INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A
PLENO, COMISIÓN INFORMATIVA u otros
Órganos del Ayuntamiento que produzcan este
Derecho: reducción del 5%.

Los efectos de estas reducciones serán inmediatos y por tanto se aplicarán desde la nómina del mes de junio, asumiendo también la congelación de salarios e indemnizaciones para el año 2011.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre reducción de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación y personal de confianza.

Por D. José Joaquín Valiente Navarro, se explica el contenido de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en la que se solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: “Reducir los sueldos de Alcaldesa, Concejales con dedicación exclusiva, personal de confianza y también las indemnizaciones que se perciben por asistencia a Pleno y Comisiones Informativas, así como por el cargo de Presidente de Comisión Informativa, Teniente de Alcalde y Portavoz, en los siguientes porcentajes:

- Alcaldesa: reducción del 7% sobre el total de su sueldo.
- Concejales con dedicación exclusiva: reducción del 6 %.
- Personal de confianza: reducción del 5 %.
- Por ostentar cargo de Teniente de Alcalde o Portavoz: reducción del 5 %.
- Por ostentar el cargo de Presidente de Comisión Informativa: reducción del 5 %.
- Indemnizaciones por asistencia a Pleno, Comisión Informativa u otros órganos del Ayuntamiento que produzcan este derecho: reducción del 5 %.

A continuación, interviene D. José Ayelo Pérez, indicando que al inicio del tercer párrafo de la Moción, donde dice “El Partido Popular entiende...”, debería dársele una nueva redacción.

Tras una deliberación de los términos a emplear en la redacción de este párrafo, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que podría quedar redactado en los siguientes términos: “La totalidad de los políticos entendemos...”

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta que la presente Moción no es una Moción Conjunta, que el Portavoz del Partido Popular les convocó a una reunión y asistieron a la misma.

Seguidamente, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, pregunta por qué la Moción la presenta el Portavoz del Partido Popular y no la Alcaldesa, si es competencia de ésta. A esto, responde el Sr. Valiente Navarro, diciendo que la presenta él



porque tiene delegada la competencia por la Alcaldesa.

Interviene a continuación, D^a Adela Serra Morillas, manifestándose en el mismo sentido que el Sr. Pedrosa Mira, diciendo que no entiende que si la propuesta es competencia de la Alcaldesa, venga firmada por el Concejal de Hacienda, contestándole el Sr. Valiente Navarro en los mismos términos expuestos anteriormente, que tiene potestad delegada por la Alcaldía y que si no están de acuerdo que recurran.

Nuevamente, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta su disconformidad con la actuación del Portavoz del Grupo Popular, por no dar participación en la redacción de la Moción a los Concejales no adscritos. Que entiende que la Federación Española de Municipios y Provincias hace una recomendación a los Ayuntamientos de los ajustes a efectuar y no impone una obligación. Pregunta por qué a la cantidad que se percibe por ostentar el cargo de Teniente de Alcalde se le reduce un 5 por ciento y no un 6 por ciento, como correspondería si se computa la totalidad de sus retribuciones.

A esto último contesta el Sr. Valiente Navarro, que corresponde la aplicación de un 6 por ciento de reducción sobre el importe del sueldo y un porcentaje distinto aplicable a la cantidad que se percibe por ostentar el cargo de Portavoz.

Por último, el Sr. Pedrosa Mira, indica que la recomendación de la Federación Española de Municipios era sobre la totalidad de las retribuciones. Que según los ingresos totales que se obtengan, le corresponde un porcentaje.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstienen la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que dentro del marco establecido por la Federación Española de Municipios y Provincias y los criterios establecidos en su acuerdo, tras las conversaciones mantenidas con los Grupos de la oposición, se ha decidido presentar esta Moción para bajar los sueldos de la Alcaldesa, Concejales, Tenientes de Alcalde, Portavoces, Personal de Confianza, así como las indemnizaciones por asistencias a Comisiones Informativas, Plenos u otros órganos que devenguen estas indemnizaciones. Ha



de hacer una reflexión, para que la ciudadanía no se lleve a engaño por algunas manifestaciones públicas que se han hecho en los últimos días. Explica, que este equipo de gobierno es el que más barato va a salir al Ayuntamiento, pero si lo ven desde el punto de vista de la gestión, va a ser el más eficaz y, por tanto, el más rentable, ya que con solo cinco Concejales y la Alcaldesa habiendo asumido todas las delegaciones, no se ha subido el sueldo, a pesar de lo que pueda pensar la ciudadanía.

Recuerda que cuando llegaron en el año 2007 no se aumentaron el sueldo, pero a pesar de no hacerlo, al llegar al gobierno municipal, dejaron de percibir indemnizaciones que sí se venían percibiendo. Aclara que con esta bajada, los Concejales del PP de este Ayuntamiento y Alcaldesa vuelven a los sueldos de hace siete años a niveles del año 2003 y puede dar algunos datos.

El equipo de gobierno costará unos 100.000 euros menos que en el año 2005 o unos 50.000 euros menos que en el año 2003. Otra consideración que se puede hacer para que la ciudadanía no se lleve a engaño, es que este Ayuntamiento, teóricamente, ha tenido unos sueldos bajos si los comparan con otras poblaciones. En este sentido, esta semana han salido datos de poblaciones de nuestra provincia gobernadas por Partidos de distinto color político, donde incluso Concejales cobraban más que la Alcaldesa de Villena, están por debajo de la media establecida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, entre un 25 y un 40%. Aún así y a pesar de todo ello, es lógico que por responsabilidad han decidido bajarse el sueldo e intentar colaborar en la medida en que esta bajada pueda contribuir a paliar la situación actual que están viviendo.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el pasado viernes llegaron a un acuerdo, de no entrar en confrontación en este asunto, donde deben estar unidos. Cree que la intervención primera que ha hecho el Portavoz del PP sobre el equipo de gobierno más económico, se refiere a algunas manifestaciones que compañeros de esta Corporación han hecho en medios de prensa, quizás el foro más adecuado son los medios de comunicación mediante rueda de prensa, pero entiende que habían llegado a un consenso en cuanto a no crispar este asunto en ese sentido, los Grupos de la oposición estuvieron representados en esa reunión. Manifiesta el apoyo total a la Moción, en momentos difíciles por los que está atravesando el país, por considerar que deben apretarse todos el cinturón y los políticos también. En cuanto a la sugerencia de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es lo que en su momento ya en Comisión Informativa manifestaron, es lo que al final se va a adoptar, en este sentido el



apoyo de su Grupo a la Moción, si bien, pide conste en acta, como así dijo al Portavoz del PP y en Junta de Portavoces, que él registra un escrito en fecha 31, donde pedía que en esa reunión estuvieran representados todos los miembros de la Corporación, pero finalmente no fue así y solo se citó a los Portavoces de los Grupos Municipales. En este sentido, cree que han de dar ejemplo de cara a la ciudadanía, se bajan el sueldo, en estos momentos, porque es coherente y necesario hacerlo y el Grupo Socialista va a votar a favor, si bien, solicita que el párrafo donde dice Partido Popular, se cambie o por representantes políticos o cualquier otro texto, porque no es una Moción sólo del Partido Popular, aunque la presenta el Portavoz de este Grupo, ya que el resto de Grupos Políticos han llegado a un consenso, con esa matización nada más que añadir y espera que con esta situación se mejore a todos.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, entiende, que esta Moción se enfoca desde las medidas urgentes de que se habla para reducir el déficit público, en ese sentido habrá que ver, por un lado, que hablar de recortar en un tanto por cien un salario, no debe significar un daño a la persona afectada, pero se entiende que más que nada, sobre el ahorro que puede representar para toda la ciudad y en otros casos, para las entidades públicas que pueden aplicar este tipo de baremos. Dicen esto, como Grupo Municipal Verde, porque consideran que en esta Moción, se dice que en este caso no lo presenta la Alcaldesa, sino el Concejal Delegado de Personal, no está en la línea base, que era la Moción de los Concejales no adscritos que se ha retirado en este Pleno.

El Sr. Esquembre Menor, considera, que hablando de ahorro, el tema de los cargos de confianza es muy importante y su Grupo insiste en que una revisión de los mismos se hace necesaria y que sería una medida que llegaría a ahorrar posiblemente 120.000 euros en cuanto a una consideración prudente, en base al personal que el equipo de gobierno entienda que debe usar. Por otro lado, dice, que el Portavoz del PP ha hecho argumentaciones de entrada, que dan pie a un pequeño debate, porque creen que no es del todo cierto que el hecho de que el equipo de gobierno no se haya subido el sueldo al inicio de la legislatura, sea sinónimo ni de ahorro ni de austeridad, creen que no lo es, porque más bien al contrario, documentos y datos hay y en unos días podrán presentar las sumas, que los doce Concejales durante casi tres años mantuvieron el gobierno local, supone una suma más gravosa, que los cargos liberados de la legislatura anterior. No dispone de la cantidad, pero esa apreciación que ha hecho el Portavoz del PP, piensa que es demasiado rápida y no es del todo cierta. Es cierto que no se subieron los sueldos al inicio de la legislatura, pero la reforma del despacho de Alcaldía costó 10 millones de pesetas, es una realidad evidente,



que nada habla del ahorro que el PP pregona. Pone de manifiesto que si hacen las multiplicaciones saldrá el dato y se podrá comparar, pero volviendo al contenido más exacto de la Moción, en la que hablando de ahorro, restringen éste a aplicar la cuota que presenta la Federación Española de Municipios y Provincias, el Grupo Municipal Verde está de acuerdo, puesto que se basa en las reducciones que se plantean desde la Federación Española, partiendo de un baremo del 15% para cargos con sueldos medios más elevados, tanto en la Administración del Estado como en las locales, por lo tanto, la aplicación media queda desde el 7% hacia abajo. Su Grupo tal vez hubiera preferido otro baremo distinto, pero dijeron en su día y lo siguen manteniendo, que tener un criterio era bueno, el de la Federación Española de Municipios y Provincias ayuda a que no empiecen a decir más o menos, es un criterio consensuado, sólo que parte de sueldos elevados, lo cual sería otra reflexión a hacer, como ahora se desvela que en algunos cargos de ejecución política hay salarios que habría que justificar en algunos casos, no es el debate, pero sí es cierto que la población habrá podido decir que esto parece demasiado, no sólo en responsables políticos, sino en otros niveles, como estos días ha salido al filo de este debate.

Dicho esto, al Grupo Municipal Verde le parece oportuno tener un criterio en la reducción que van a aprobar, aunque hay otras medidas de ahorro pendientes, que en otro momento y Moción serán objeto de debate.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que no entrando a valorar los motivos por los que la Sra. Alcaldesa ha sacado la Moción del Pleno de los Concejales no adscritos, ya que en otras poblaciones se ha llevado al Pleno parecida a ésta por los Concejales de la oposición y se ha tratado. No obstante, se ha decidido que no fuera así y, por lo tanto, van a regirse por la que se está debatiendo, que es la presentada por el equipo de gobierno sobre el contenido de la misma, expresa, que dada la grave situación de crisis económica que azota nuestro país, obliga a los políticos a tomar medidas que a priori pueden parecer contundentes, pero con mayor o menor acierto, no hacen más que ajustarse a las necesidades que deben ayudar a la pronta recuperación de un país o de una ciudad. No entrando a valorar el acierto o no de las medidas adoptadas por el gobierno del Sr. Zapatero, entienden que en el ámbito municipal también se deben tomar decisiones que ayuden a soportar las carencias económicas que actualmente padecen los Ayuntamientos. Como indicaba el Sr. Esquembre Menor, han sido los Concejales no adscritos lo que hace ya un mes pusieron sobre la mesa la necesidad de reajustar el sueldo que todos perciben en el Ayuntamiento de Villena. Señala, que este equipo de gobierno responsable de cuidar del bienestar de sus ciudadanos, se han mostrado incapaces de adoptar



medidas concretas que posibiliten la intervención del Ayuntamiento, en apoyo a los ciudadanos y ciudadanas y empresas villenenses, promoviendo iniciativas que permitieran paliar la crítica situación por la que atraviesan muchos de los conciudadanos y algunas empresas. Cree, que no sólo se le puede responsabilizar ante la falta de iniciativas promoviendo actuaciones en beneficio de los ciudadanos e industrias, sino que tampoco por este equipo de gobierno se ha puesto en marcha ninguna acción de contención del gasto, que manifestara unos criterios claros de priorización de partidas, echando en falta propuestas de actuación en otras materias, sin duda también muy necesarias.

Añade el Sr. Pedrosa Mira, que una clara muestra de estas iniciativas que no han sido llevadas a cabo por el Ayuntamiento, tiene su mejor demostración en la reiterada negativa a reducir gastos innecesarios, entre otros, los concernientes a los cargos de confianza. Estos cargos, como su nombre indica, son personas de confianza del equipo de gobierno, que no solamente no se han reducido, sino que como ya han indicado en otras ocasiones hace unas semanas, se ha visto incrementado en dos nuevos proponentes. A todo esto hay que añadir el que no se haya sometido a Pleno del Ayuntamiento el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, manteniendo artificialmente la prórroga de un presupuesto, el de 2008, aprobado bajo circunstancias políticas y económicas muy diferentes a las actuales. Por todo ello, los Concejales no adscritos presentaron una Moción al Pleno, que ha sido retirada por la Alcaldesa, donde proponían la reducción o eliminación de las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual de este Ayuntamiento, en este caso, la reducción era del 15% del sueldo de la Alcaldesa que está cobrando 14 pagas de 3.326 euros y de los Concejales con dedicación exclusiva y delegación, que perciben 14 pagas de 2.047 euros. Aclara, que también la reducción del 15% de los Concejales con dedicación exclusiva y sin delegación, que están percibiendo 14 pagas de 1.839 euros. Asimismo, la reducción del 15% del sueldo de los cargos de confianza, que están percibiendo 14 pagas a razón de 1.839 euros y además proponían al equipo de gobierno que paulatinamente redujera su número y lo adaptara a las necesidades actuales.

La Sra. Alcaldesa interrumpe la intervención la intervención del Sr. Pedrosa Mira, indicándole que ya sabían lo que proponía la anterior Moción, pero no están en ella y le ruega que se ciña a la Moción que están tratando. No le permite que lea la Moción anterior, para el argumentario de lo que quiera, si tiene argumentos de esta Moción los exponga y si no, diga que no los tiene.



El Sr. Pedrosa Mira, dice, que para argumentar una Moción necesita explicar lo que ellos pretendían con la Moción que presentaban y es algo muy claro, esa reducción del 15% para ellos era una

D^a Celia Lledó Rico, le quita la palabra al Sr. Pedrosa Mira y dice que siguen con otras intervenciones si las hay.

No produciéndose nuevas intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor todos los miembros presentes de los Grupos Municipales Partido Popular, Socialista y Verde, a excepción de los cinco Concejales no adscritos que no ejercen su derecho a voto. Por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Reducir los sueldos de la Alcaldesa, Concejales con dedicación exclusiva, personal de confianza y también de las indemnizaciones que se perciben por asistencia a Pleno y a Comisiones Informativas, así como por el cargo de Presidente de Comisión Informativa, Teniente Alcalde o Portavoz, en los siguientes porcentajes:

ALCALDESA:	reducción del 7% sobre el total de su sueldo.
CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:	reducción del 6%.
PERSONAL DE CONFIANZA:	reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE TENIENTE ALCALDE O PORTAVOZ:	reducción del 5%.
POR OSTENTAR CARGO DE PRESIDENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA:	reducción del 5%.
INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENO, COMISIÓN INFORMATIVA u otros Órganos del Ayuntamiento que produzcan este Derecho:	reducción del 5%.

Segundo.- Que los efectos de estas reducciones sean inmediatos y por tanto, que se apliquen desde la nómina del mes de junio, asumiendo también la congelación de salarios e indemnizaciones para el año 2011.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Políticos Municipales y Concejales no adscritos, así como a los departamentos municipales de Personal e Intervención, a los efectos que proceda.



14.- Despacho extraordinario.

2020_14_1

Por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, en virtud del los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, en la que se propone revocar el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010, por el cual se estableció modificar el régimen de sesiones plenarias y se estableció celebrar dos Plenos al mes, el segundo y el cuarto jueves, proponiendo esta Moción establecer nuevamente el régimen tradicional de sesiones plenarias, celebrándose un Pleno mensual, a las 20 horas, el último jueves de cada mes.

Defiende la urgencia, D. José Joaquín Valiente Navarro, argumentando que el Partido Popular piensa que el cambio de periodicidad del régimen de sesiones de los Plenos, no ha sido bueno para este Ayuntamiento y que es necesario y urgente volver al régimen de sesiones de un Pleno al mes. Cree que se debe tramitar por urgencia y, por eso, han presentado la Moción.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia. Recuerda que esta mañana en Junta de Portavoces ha manifestado porqué no creían conveniente en el Pleno de hoy tratar esta Moción y para que los ciudadanos y ciudadanas lo entiendan, su Grupo tomó la decisión, ante la sugerencia del PP de volver al régimen de sesiones de un Pleno al mes, de que previamente debían reunirse para tratar este asunto con más detenimiento. La sorpresa que se ha llevado el Grupo, cuando ha ido al despacho ya tenían la convocatoria de una Junta de Portavoces, no ha podido localizar al Portavoz del PP y en la Junta de Portavoces se ha tratado este asunto, debatiéndose cosas sobre las que no estaban de acuerdo, como por ejemplo, el tiempo de las intervenciones. Su Grupo estima que en la Comisión del ROF es donde debe tratarse ese asunto y han expuesto que no veían las formas adecuadas, sin haberse sentado con el Portavoz del PP, para examinar este tema con detenimiento, como así manifestó en su día. Si se hubiera aprobado hoy el Pleno del día 24 de junio, se hubiera celebrado y no hubiera pasado nada, han



planteado que esta Moción se llevase al ese Pleno para que a partir del mes de julio se celebre una sesión ordinaria, como se venía haciendo anteriormente. Finalmente, por despacho extraordinario, se ha traído la Moción a este Pleno, ellos, ya han advertido que la votarían en contra, porque consideran que debía llevarse al Pleno del mes próximo.

D^a María Catalina Hernández Martínez, dice, que el Grupo Municipal Verde va a votar en contra de la urgencia, como ha dicho esta mañana en la Junta de Portavoces, porque aún estando de acuerdo con el pedimento, como así comunicaron al Portavoz del PP. Ellos están de acuerdo con que se vuelva a una convocatoria de un Pleno, siempre que se garantice la terminación total del mismo, con ruegos y preguntas incluido y votará en el momento que se presente de forma ordinaria. La argumentación de su Grupo es que esta Moción es necesario debatirla en Comisión Informativa, por todos los Concejales de la Corporación y no sólo en Junta de Portavoces donde solo están representados los Grupos municipales. Por esto, para dar la posibilidad de debatir esta Moción a todos los miembros de la Corporación, solicitan que sea presentada dentro de quince días de forma ordinaria.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos van a votar en contra de la urgencia, primero, porque se acaban de enterar ahora de la Moción, además, no cree que sea la forma más adecuada el convocar una rueda de prensa para dar a conocer la Moción antes de traerse al Pleno. No creen que sea urgente y, por ello, puede esperar al próximo Pleno y convocar Comisión Informativa para debatir en ella esta opción o no y decidir lo que más convenga a todos.

Finalmente, D. José Joaquín Valiente Navarro, expresa, que es cierto que en Junta de Portavoces esta mañana han tratado el tema y también es cierto que él les ha manifestado que a pesar de todo iban a presentar la Moción. No obstante, si no se quiere debatir hoy y tener claro que se vuelva al régimen de sesiones anterior porque no quieren que se incluya hoy en el orden del día, no se hace y ya está, pero el que se tenga que debatir en Comisión Informativa por todos los Grupos Políticos, cuando la oposición ha presentado una Moción extraordinaria y urgente, sin debatirla en Comisión Informativa, se ha votado la



urgencia y no ha pasado absolutamente nada. En este caso, la Moción no tiene ese calado que podrían tener otro tipo de Mociones, pero desde luego, sí tiene un calado simbólico, sobre la que se podía haber votado la urgencia, haber cambiado ya el régimen de sesiones, y tener todos los órganos administrativos del Ayuntamiento claro cuál va a ser el funcionamiento a partir del próximo mes, pero si no va a ser así, la volverán a presentar para el Pleno del día 24, y espera que sigan manteniendo el criterio de volver al régimen de sesiones anterior de un sólo Pleno para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

D. Sergio Palao Navalón, ruega a la Presidencia, que el Portavoz del PP se ciña a defender la urgencia de la Moción y no su defensa, que sería objeto de un segundo debate, en este caso, cree que no ha quedado expuesta la urgencia de la Moción y que lo debe explicar en ese sentido. Sobre la Moción que en su día se presentó de forma rápida y al final se unieron, recuerda que se dio al mediodía, se trató aquí en el Pleno y lógicamente se unieron porque así se vio. Dicho esto, le gustaría que se explicara la urgencia de esta Moción, cosa que no se ha hecho.

Responde, el Sr. Valiente Navarro, que es urgente cambiar el régimen de sesiones de este Ayuntamiento y que los órganos administrativos del Ayuntamiento tengan claro cuál va a ser el régimen de sesiones.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de la Moción. Votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, sobre revocación del acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010 y establecer nuevamente el régimen de sesiones plenarias, a un pleno mensual, a las 20 horas, el último jueves de cada mes, no entrándose, por tanto, a tratar la misma en este Pleno.



Tras el punto de urgencia, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las **00:30**, del día 11 de junio de dos mil diez, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García